



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 2024

NÚM. 6

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia de D.^ª Alba Nogueira López.
- Comparecencia de D. Paul Bilbao Sarria.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

Comparecencia de D.ª Alba Nogueira López.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días, señorías, egun on denoi. Abrimos la sesión con el primer punto del orden del día de la sesión de la ponencia de hoy: Comparecencia de doña Alba Nogueira, catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Santiago de Compostela. Como todos ustedes saben, el objeto de la presente ponencia es la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra en el siglo XXI, para lo cual fueron acordadas una serie de comparecencias.

En el caso de la catedrática señora Nogueira tengo dos puntualizaciones que hacer comunicadas previamente a los miembros de la ponencia. La comparecencia en la ponencia se desarrollará de manera telemática por el tiempo habitual máximo de treinta minutos, y un segundo turno de diez minutos aproximadamente, tras las intervenciones de los representantes de los grupos y agrupaciones parlamentarias. En segundo lugar, que el ámbito o materia de intervención de nuestra ponente de hoy será el medio ambiente, cambio climático y la materia lingüística.

Dicho esto, y esperando que no fallen los medios audiovisuales, veo que ya tenemos dispuesta a la señora Nogueira, por lo tanto, quiero darle la bienvenida a la sesión de hoy como Presidente de la ponencia y en nombre de todos los componentes de la misma, agradecerle también su participación en ella y, sin más preámbulos y conforme a las normas de funcionamiento, señora Nogueira, tiene un turno inicial para su exposición de treinta minutos, a partir del cual abrimos una ronda con los distintos grupos parlamentarios. Buenos días y bienvenida.

SRA. NOGUEIRA LÓPEZ: (NO HAY SONIDO). Se ha ido la conexión. ¿Ahora? Quería hacer, en primer lugar, una reflexión inicial sobre el contexto en el que se producen las reformas estatutarias más o menos que se emprenden con la reforma del Estatut de Catalunya y las que pueda haber de nueva generación, como podría ser el caso de la de Navarra.

Y yo creo que el contexto, desde mi punto de vista, y el análisis que hago en muchos casos tiene como una doble vertiente. Por una parte, lo que precisamente parece que es el título de esta ponencia, y es actualizarla al sentir de los tiempos y a los cambios que se han producido en la sociedad en los últimos años después de varias décadas de vigencia de los estatutos de primera hornada, y en segundo lugar, yo creo que también en muchos casos el intento de consolidar el espacio de autogobierno en relación también con una evolución regresiva tanto de la legislación estatal como de la jurisprudencia constitucional, en ese sentido de achicar el espacio de autogobierno. Yo creo que esa tendencia fue muy acusada en los años 10, es decir, después de la crisis económica hasta hace muy poco, la verdad es que la legislación del Estado tuvo un impulso recentralizador muy fuerte, pero, además, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dio pasos atrás, es decir, que evolucionó en un sentido regresivo con respecto a lo que habían sido marcos asentados de interpretación en muchos ámbitos y, en concreto, en los dos que me toca hablar a mí hoy, en el tema de lengua y en el tema de medio ambiente.

En ese sentido, los estatutos que se reformaron en los últimos tiempos, y me imagino que en parte la reflexión que puede salir de esta necesidad anual de actualización o no de la Lorafna, intentaron corregir estas dos cuestiones que comentaba antes. Por una parte, son estatutos de

ampliación de derechos, de consolidación de realidades nuevas también, de aspectos que a lo mejor en la sociedad de los primeros años ochenta no estaban presentes, y hoy sí, y por poner un ejemplo del que vamos a hablar después, el tema del cambio climático o derechos ciudadanos, derechos sociales que hoy se ven como imprescindibles, y en aquel momento estaban menos en la agenda pública.

Pero, por otra parte, yo creo que hay otro aspecto que tienen estas reformas estatutarias, y es intentar consolidar el espacio de autogobierno y que no haya regresiones como las que se produjeron en diversos momentos y en diversos ámbitos. Y muy notablemente yo quería señalar en esta introducción inicial que yo creo que en la última década larga la regresión no es tanto por cambios en las competencias sectoriales, sino por una interpretación expansiva de competencias transversales que tiene el Estado y que le permiten acabar incidiendo en las competencias sectoriales.

Me explico. Yo creo que la ampliación de la intervención estatal en los ámbitos de estabilidad presupuestaria y control presupuestario ha acabado provocando en cascada una restricción de los espacios de actuación en el ámbito de la intervención sectorial en la economía, en el ámbito del medio ambiente, etcétera, los controles exhaustivos en materia de personal con tasas de reposición también han impedido tener políticas propias y, por ejemplo, lanzar o consolidar servicios públicos por tener imposibilidad de dotarlos de personal, e igualmente yo creo que hay otra tendencia que también ha incidido en el espacio de autogobierno autonómico, que es el impulso de la Administración electrónica con un diseño fuertemente centralizando. Las plataformas electrónicas en las que las comunidades autónomas tienen que buscar un sinnúmero de datos se han convertido de alguna forma también de controlar la gestión administrativa. Entonces yo creo que el giro que ha dado el marco de autogobierno en los últimos años ha sido un giro donde el Estado antes, tenía conflictos por el espacio legislativo, pero que en este momento en muchos casos los conflictos son por decisiones de gestión, y entonces cada vez se achica más ese espacio de autogobierno autonómico.

Entonces, ese marco de nuevos problemas sociales y nuevos retos de la sociedad, y el contexto que yo analizo en esta forma de recentralización, la reflexión supongo que tienen que hacer los legisladores navarros en caso de abordar una reforma de la Lora es precisamente qué tipo de estatuto quieren hacer, si quieren hacer un estatuto probablemente bastante más detallado que los estatutos de principios de los años ochenta para blindar, que más o menos es lo que hizo el Estatut de Catalunya. El Estatut de Catalunya lo que hace es coger la jurisprudencia constitucional más avanzada en múltiples ámbitos y hacer previsiones bastante más detalladas, por ejemplo, en materia de derechos lingüísticos, pero más o menos en el marco de lo que había consolidado la jurisprudencia constitucional ante la reflexión de que parecía que estábamos en una onda de retroceso.

Entonces, por lo menos esa frontera a la que se había llegado, mantenerla por la vía de especificarla en el texto estatutario. Pero realmente no era que fuera mucho más allá, sino lo que se habían admitido en materia de empleo público se redacta y no hay una previsión únicamente genérica en materia de lengua de la lengua que es oficial y todos tenemos derecho a hablarla, y los poderes públicos tienen que protegerla, sino como especificaciones para

Administración Pública, servicios públicos, empleo público, educación, que esa es un poco una de las reflexiones que hay que hacer si se quiere ir a ese detalle.

Entrando ya en los dos aspectos, para tener tiempo en el tiempo que me resta, en materia de lengua, una cuestión que yo creo que no se introduce en el debate habitual cuando hablamos de los derechos lingüísticos y la regulación de las lenguas es que España ratificó en el año 2001, en el mandato, además, de José María Aznar, es decir, que por unanimidad del Congreso de los Diputados, me parece que hubo dos abstenciones, pero todos los partidos políticos votaron a favor, la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, en la cual se establecen una serie de compromisos que los estatutos, pero también el legislador estatal, deben cumplir, porque si no tendrían que denunciar la carta y salirse de esa ratificación, una serie de compromisos del Reino de España o de los territorios que tengan competencias en la materia, que en muchos casos van más allá de lo que está haciendo la mayor parte de los ámbitos de Gobierno, tanto estatales, autonómicos como locales, y en concreto para el ámbito de Navarra yo creo que hay cuestiones interesantes que deberían observarse cuando se informe la Lorafna, y es que la carta tiene como un doble menú de compromisos, unos compromisos generales para todas las lenguas que en Europa se consideran regionales o minoritarias, que son las lenguas tradicionalmente habladas en los territorios, y que se aplican, digamos, vamos a poner entre comillas una expresión vulgar, con tarifa plana para todos, y entre esas está que las lenguas no deben sufrir divisiones administrativas que impidan a los hablantes de una misma lengua comunicarse y establecer vínculos.

En el caso del euskera, esta es una cuestión que pasa así, como también pasa con el gallego. Por lo tanto, cualquier regulación que se haga debería tener en cuenta, dice exactamente: «El respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, actuando de tal suerte que las divisiones administrativas ya existentes o nuevas no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional». Entonces, la existencia de barreras artificiales en el sentido de zonas administrativas para los hablantes, de emisiones de televisión, de comunicaciones de todo tipo, es algo que está vedado por la carta que el Reino de España se comprometió a cumplir.

Y hay un segundo tipo de compromisos que España ratificó, los Estados tenían como un menú variable de intensidad de compromisos, de compromisos más duros, más intensos o más suaves. España ratificó la banda alta de intensidad para todas las lenguas que son oficiales, y cita las comunidades autónomas que tienen lenguas oficiales, y entre ellas está Navarra. Y en caso de Navarra no se hace excepción, digamos, no hay ningún tipo de previsión que se refiera a las distintas zonas con una gradación, sino que la ratificación es para Navarra en su conjunto, y los compromisos son, por ejemplo, en materia educativa, tener un sistema de inmersión en toda la enseñanza obligatoria para los hablantes que lo requiera, en materia de Administración Pública, atender a los hablantes en su lengua habitual o tener medios de comunicación que usen la lengua. Entonces, esos compromisos yo creo que deberían ser también la base de una reflexión de cara a una eventual reforma de la Lorafna.

Con esas premisas, y desde el hecho de ser experta en temas de derechos lingüísticos y, en concreto, también de la carta, a mí quizás una de las cuestiones que creo que debería superar la Lorafna es la cuestión de la zonificación. Desde la perspectiva de mantenimiento de una lengua que, efectivamente, es minoritaria, y déjenme utilizar una expresión un poco fuerte,

(ININTELIGIBLE), es decir, mantenerla aunque sea que tradicionalmente haya habido más presencia en unas zonas del territorio y no permitir, por ejemplo, su uso normalizado y sin trabas ante las instituciones centrales navarras dificulta la permanencia de la lengua, sobre todo si pensamos en el contexto social, si pensamos en que vivimos en sociedades en movilidad, en cambio, que la ciudadanía se mueve, me resulta difícil conciliar la obligación de protección de las lenguas con su circunscripción a zonas del territorio más despobladas, donde se producen movimientos de ciudadanos que tienen derechos lingüísticos a otros, pero donde no se respeta y, por lo tanto, yo creo que aunque pueda modularse en las obligaciones que tienen, por ejemplo, en cuanto a la dotación de personal las Administraciones Públicas en las zonas donde puede haber menos hablantes, creo que al respecto de los derechos de los ciudadanos sí que exigiría, desde mi punto de vista, ir a políticas más progresivas de atención en materia educativa, etcétera, y yo creo que la zonificación acaba constituyéndose en una barrera porque es un pretexto y se ve en la jurisprudencia que hay, bastante regresiva, del TSJ en muchos casos y del Tribunal Supremo, para poder consolidar una mínima política lingüística.

Y en esto también hay que señalar en general, yo creo que el TSJ de Navarra y el Tribunal Supremo en muchos casos interpretan de forma aún más restrictiva todas las cuestiones relacionadas con la lengua que lo que dicta la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Creo que ahí pasó en relación con otras lenguas. Pero, por ejemplo, en materia de empleo público el Tribunal Supremo fue siempre por detrás de lo que dictaba el Tribunal Constitucional, y fue muy renuente en muchas cuestiones, y entonces yo creo que eso también hay que tenerlo en cuenta a la hora de legislar cuál puede ser el papel de la jurisprudencia interpretativa en esta materia porque yo creo que se, digamos, ultrapasa lo que debería ser el papel del juez en relación con el poder político en la definición de esa cuestión.

Pasando a la cuestión, porque yo creo que me deben quedar cinco o diez minutos, no lo sé, a la cuestión de medio ambiente, para no agotar el tiempo, en la cuestión ambiental yo creo que, efectivamente, las cosas han cambiado mucho desde los primeros años ochenta, en el sentido de que los problemas ambientales a lo mejor más acuciantes en este momento han basculado sobre todo hacia las cuestiones relativas al cambio climático, y menos a una percepción de los problemas ambientales estrictamente ligados a la cuestión de protección de espacios naturales o de especies, etcétera, es decir, que pasamos más de una protección de la naturaleza a una protección más global y más ligada a temas de cambio climático.

Entonces, yo creo que seguramente una modificación de la Lorafna tiene que pasar por que la palabra «cambio climático» aparezca ahí y que las competencias en medio ambiente claramente incidan en esas cuestiones, y ahí hay que señalar, enlazando con lo que pronunciaba al principio, que esa recentralización que percibimos en la última década en materia normativa y en materia de jurisprudencia del Tribunal Constitucional yo creo que tiene una pata muy notoria en la cuestión de que el cambio climático es una cuestión ambiental, pero es una cuestión que el Tribunal Constitucional se empeña en situar en la órbita de las políticas energéticas, y de hecho tiene algunas sentencias desde mi punto de vista francamente discutibles como es la relativa a la Ley de Cambio Climático de Cataluña, que donde Cataluña asume que tiene que dar pasos para hacer un cambio del modelo para la transición climática y se atribuye unas serie de objetivos concretos, con medidas concretas para cumplir los acuerdos de París, el Tribunal Constitucional anula prácticamente todos los artículos que tienen objetivos concretos, y viene a

decir que está bien que se encaminen en eso, pero que definir objetivos concretos no le corresponden a Cataluña sino que forma parte de la definición de un modelo energético, y que las bases del modelo energético son competencia estatal y, por lo tanto, es el Estado el que tendría que decir qué porcentaje de responsabilidad climática le corresponde a Cataluña.

Entonces, esto hay que tenerlo en mente. Es cierto que después de ese momento de la sentencia con relación a Cataluña Baleares hace una ley incluso más concreta y más detallada, y como hay un cambio de Gobierno a nivel estatal esa ley no se impugna y vuelve a pasar un poco lo que pasó a lo mejor con el Estatut y algunos estatutos con previsiones semejantes, que hay comunidades autónomas que tienen legislación bastante más concreta que PSOE que no tuvo recurso ante el Tribunal Constitucional. Pero yo creo que eso hay que tenerlo en mente. Creo que la cuestión del cambio climático es relevante, pero la tensión con la competencia estatal de bases de la ordenación energética ha sido un punto en el que en los últimos años hay diversas sentencias del Tribunal Constitucional por donde se ha abierto, digamos, una espita de intervención estatal en ámbitos que tradicionalmente se consideraban ambientales.

Entonces yo creo que esa es una cuestión que habría que tener en cuenta, y también en esa materia, en materia ambiental, yo creo que también es relevante tener presente que el impulso de la unidad de mercado que en España, digamos, se hace como un espejo de la directiva de servicios europea, primero hay una unidad de mercado europea y España traduce eso en 2013 en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, también ha sido una forma de limitar la acción autonómica en materia ambiental porque se interpreta que hay legislación autonómica más dura o más exigente en materia ambiental que puede suponer un obstáculo para el establecimiento o a la prestación de servicios de operadores de otras comunidades autónomas.

Entonces yo creo que eso es un ámbito sobre el que hay que hacer una reflexión a la hora de legislar en materia de medio ambiente, y que desde mi punto de vista sería como un poco el marco en el que nos movemos, el contexto en que nos movemos, y lo que obliga a que esa labor de previsiones estatutarias tenga que ser bastante fina para poder preservar el espacio de autogobierno propio en un contexto que es relativamente movedizo y no especialmente favorable para esa consolidación.

Con esto, yo creo que más o menos en esta intervención inicial me he ajustado al tiempo que tenía, y quedo a disposición de todos los señores parlamentarios y señoras parlamentarias para las preguntas que puedan tener.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Nogueira, se ha ajustado perfectamente al tiempo. De hecho, han sobrado ocho minutos en esta intervención inicial, a pesar del fallo también de los medios audiovisuales. Esperemos que el resto de la sesión transcurra con normalidad. Vamos a continuación con el turno de los grupos parlamentarios, de los ponentes de los diferentes grupos, comenzando por Unión del Pueblo Navarro, el de mayor peso. Señora Álvarez Alonso, tiene diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Buenos días, señora Nogueira, no sé si me escucha. Veo que sí. Lo primero, quiero agradecerle que haya querido participar en esta ponencia y sus reflexiones, con unas estoy de acuerdo, con otras, menos. Como ha hablado usted como en tres bloques, voy a intentar decir alguna cosita de cada una.

Estoy de acuerdo en que —yo no diría que en los últimos diez años, sino en los últimos veinte— ha habido una recentralización de competencias por parte del Estado. Digo veinte porque estoy hablando de la ley de dependencia del año 2006, que yo desde luego defiendo que ha sido una ley que ha quitado competencias en materia de servicios sociales a las comunidades autónomas, y el último ejemplo lo tenemos ahora con la ley de vivienda, con lo cual, desde luego, en estos veinte años, a nivel normativo del Estado yo estoy completamente de acuerdo en que ha habido una recentralización en (NO HAY SONIDO), en temas sociales, en temas ambientales, en muchas cuestiones.

Pero (NO HAY SONIDO), desde luego, con la jurisprudencia del Constitucional como norma nuestro partido político jamás se pronuncia ni a favor ni en contra de las sentencias del Constitucional. Creemos que son los encargados de interpretarla, y es verdad que hay evolución en unos casos y en otros, pero creemos que son las personas más capacitadas para ello, cuando nos gusta más y cuando nos gusta menos lo que dicen.

Lo que sí que yo no tengo tan claro, no sé si luego en su segunda intervención quiere decir algo, es que la reforma de los estatutos pueda evitar estas cuestiones porque, como bien ha dicho, además, usted ha puesto un ejemplo con la normativa de medio ambiente de Baleares y la normativa catalana, creo que, sobre todo, depende de decisiones políticas, es decir, una impugnación o no ante el Tribunal Constitucional hace que una norma, por una cuestión de acuerdos políticos, pueda no ser analizada, aunque haga una clara invasión de competencias. Usted ha puesto un ejemplo y yo le voy a poner otro de aquí, de Navarra, con la ley de vivienda, en la que el Parlamento en ese momento estaba disuelto porque teníamos elecciones generales, y el Gobierno de Navarra decidió no recurrir esa ley, a pesar de que la mayoría de las comunidades autónomas de todos los colores han entendido que sí contiene invasión competencial, veremos cuando el tema al final acabe dictaminar sobre todos esos recursos, porque solamente ha hablado de Andalucía, y ha visto alguna cuestión inconstitucional en materia de vivienda protegida. Por eso digo que no tengo claro si una regulación más en detalle podría salvar esa cuestión. Si nos puede avanzar un poco, si tiene alguna idea de cómo podría ayudar.

En materia de derechos lingüísticos, lo he dicho ya muchas veces, con usted no, pero nosotros, desde luego, no estamos para nada de acuerdo con la exposición que ha hecho. En Navarra el euskera no es oficial en todo el territorio, y no lo es por una realidad sociolingüística muy diferente a la que ocurrió en Galicia o a lo que ocurre en el País Vasco o en Cataluña. El uso y el conocimiento y la tradición o euskaldún en esa zona de Navarra es mínimo, y nosotros, desde luego, no estamos por una normalización lingüística que suponga una imposición de cuál es el idioma en el que hay que hablar, sino que queremos respetar la libertad de cada uno para que estudie, hable y utilice la lengua que quiera utilizar.

En medio ambiente —termino ya— nos quedamos con sus reflexiones de la necesidad de una regulación fina en esta materia. Creo que es uno de los ámbitos en los que ha habido más cambios en estos años, y que, por lo tanto, tendremos que estudiar. Estudiaremos las normas que nos ha comentado y estudiaremos también la jurisprudencia del Constitucional, y a ver si aceptamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez Alonso. Turno ahora para el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Su portavoz, señor Alzórriz Goñi, tiene diez minutos.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días y muchas gracias a la señora Nogueira por su intervención. Creo que, además, en su intervención pone de manifiesto los dos ámbitos o las dos posturas que puede haber en esta Comisión con respecto a la actualización de la Lorafna. Yo voy a ser muy claro, lo hemos sido desde el principio desde el Partido Socialista de Navarra. Nosotros sí estamos dispuestos a actualizar la Lorafna en las cuestiones en las que usted se ha referido a ampliación de derechos y adecuación a nuevos derechos, a cambio climático, a nuevos derechos ciudadanos, y que es importante, además, actualizarlo, y estamos de acuerdo, para que no haya regresiones en nuestro autogobierno. Por lo tanto, hay que actualizarla y adecuarla a los nuevos tiempos —en eso estamos totalmente de acuerdo—, con nuevos derechos ciudadanos que se han ido consiguiendo a lo largo de estos años desde la implantación de la Lorafna.

Pero somos muy claros: con nuestro voto, con el voto del Partido Socialista de Navarra, no se va a modificar la zonificación lingüística. No lo vamos a hacer. Lo he dicho en reiteradas ocasiones y lo vuelvo a manifestar. Nosotros queremos y respetamos el fomento del euskera desde la voluntariedad y desde la realidad sociolingüística de nuestra tierra, de Navarra, y ahí vamos a estar. Por lo tanto, quien piense o crea que el Partido Socialista en esta Comisión, en esta ponencia, va a dar un paso para romper o cambiar la zonificación está muy equivocado. No lo vamos a hacer. Con nuestro voto no se va a cambiar.

También quiero decir unas cosas, porque no sé hasta qué punto el conjunto de españoles y de españolas está informado de lo que está pasando en Navarra con el euskera. Pero es que creo que en algunas de las cuestiones que usted ha dicho no está bien informada, quiero entender, porque aquí se fomenta el euskera en los medios de comunicación, hay un fomento permanente, hay un montón de partidas que fomentan el euskera en los medios de comunicación, aquí se ven medios de comunicación en euskera con total normalidad. Se puede estudiar en euskera en el conjunto de la Comunidad Foral. Toda persona, niño o niña que quiera estudiar en euskera en la Comunidad Foral, sea donde sea, en todo el territorio, puede hacerlo, y en determinadas zonas, evidentemente, cuando hay unas ratios mínimas que están tasadas, fijadas y acordadas.

Por tanto, se puede estudiar en euskera en la totalidad de la Comunidad Foral. La educación de euskera en adultos es gratuita. Hemos ya tenido acuerdos presupuestarios con EH Bildu en los que se ha extendido esa gratuidad, y ahora mismo en la Comunidad Foral se puede estudiar gratis euskera para adultos y se puede dirigir a la Administración cualquier persona en euskera en las zonas donde la realidad sociolingüística así lo requiere, en la zona mixta y en la zona vascófona. Por lo tanto, entendemos que en cuestiones lingüísticas y en cuestiones identitarias nosotros no vamos a cambiar nuestra posición en lo que marca específicamente la Lorafna actual.

Lo que sí estamos dispuestos a actualizar y a tocar es en cuestiones, como hemos dicho, de derechos ciudadanos, de derechos climáticos, y en esas cuestiones, desde luego, nosotros no

tenemos ningún problema, y es más, no es que no tengamos ningún problema, es que creemos que hay que adecuar la Lorafna a los nuevos tiempos, y ahí nos van a encontrar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Alzórriz Goñi. Vamos a continuación con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Buenos días. Egun on, señora Nogueira. Creo que va a tener la oportunidad en esta sesión de ver que este Parlamento es muy plural, que hay cuestiones que suscitan pasiones y han suscitado muchas pasiones, y una de ellas es la lengua. Usted es, como bien ha dicho y como conocemos por su trayectoria, experta en materia de derechos lingüísticos, ha trabajado mucho ese tema, y yo quería hacer alguna reflexión sobre lo que ha manifestado y le quería hacer alguna pregunta.

Compartimos plenamente, porque no es la primera vez que un ponente ha venido aquí, a esta ponencia, a hablarnos de la idea de la recentralización vía interpretación del Tribunal Constitucional, vía normativa del Estado y todo lo que ha supuesto con muchos ejemplos. Es una idea que, efectivamente, provocó en su momento esa redacción estatutaria y que, desgraciadamente, se mantiene. Usted ha dicho que en las últimas épocas no está tanto en la interpretación constitucional sino en lo que son las competencias transversales del Estado y, efectivamente, en materia económica, en materia de empleo y en materia de reglas fiscales, etcétera, se ha producido una uniformización por la vía de la interpretación, yo diría que extensivísima, de lo que son las competencias del Estado, pero creo que eso lo compartimos buena parte de los ponentes que estamos hoy aquí.

Luego, en las dos cuestiones a las que se ha referido en relación con la lengua le quiero decir que compartimos buena parte de la interpretación que ha hecho, sobre todo cuando usted plantea que yo creo que se olvida en muchas ocasiones que el Estado español no solo ha firmado, es que ha ratificado un tratado internacional, porque creo que la relevancia de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales es que es un tratado internacional tan válido como el tratado sobre la energía atómica, tan válido como cualquier otro tratado internacional en los términos en los que se indica, no solo en calidad de firmantes sino ratificador. La ratificación obliga a los Estados al cumplimiento de lo pactado en esos tratados.

Por lo tanto, creo que esa parte se olvida y, a la hora de... acabamos de ver el último informe que se ha emitido por el comité de seguimiento, en el que apunta directamente, y la primera de las recomendaciones o recordatorios que hace a Navarra es el tema de la zonificación. Aquí los partidos políticos que están defendiendo a capa y espada la zonificación digamos que olvidan esto. Algún día habrá que ver también cómo se lleva adelante un cumplimiento estricto de ese tratado internacional.

Desde luego, hay una cuestión que yo quisiera preguntarle, porque ya ha visto la intervención de los partidos políticos, va a haber alguna más en la que todo se centraliza y se fundamenta en defender la situación, el estatus actual, estatus jurídico administrativo del euskera con base en la realidad sociolingüística de Navarra, y mi pregunta es porque, claro, le han dado unos datos, yo le voy a dar un par de datos, porque usted ha hablado del petrificación, creo que le he entendido petrificación, mantenerla petrificada —creo que ha sido el término que ha utilizado—

en una determinada zona, en carácter de lengua oficial. Pero es que en estos momentos la denominada zona mixta de Navarra, que abarca Pamplona, su comarca y una zona bastante más amplia geográfica de Navarra, hay el doble de habitantes, el doble de euskaldunes que en la zona vascófona, y no tienen los mismos derechos esos euskaldunes. Entonces, se podrá plantear que la realidad sociolingüística es la que es, pero al final lo que no se plantea, y es una reflexión de nuestro grupo político, es que quienes hablan son las personas y no son los territorios. Por lo tanto, los derechos lingüísticos no son de los territorios sino de las personas, y ahí tenemos un debate político bastante prolongado en el tiempo —iba a decir viejo— en Navarra sobre esta materia, y que algún día, desde luego, creemos que habrá que abordar adecuadamente.

La pregunta era en relación con esta realidad sociolingüística, desconozco por completo la realidad sociolingüística de las cuatro provincias gallegas, pero supongo que el grado de desarrollo, de utilización y de conocimiento no será el mismo en todas las zonas ni en todas las provincias de Galicia. Es una intuición, no tengo datos empíricos y, por lo tanto, no lo puedo afirmar. Entonces me gustaría saber si el hecho de que el gallego sea la lengua oficial en toda la Comunidad Autónoma de Galicia ha impedido o ha limitado derechos en aquellas zonas en las que, digamos, en la interpretación que se hace aquí de la realidad sociolingüística es en el que el euskera es minoritario, supongo que allí el gallego será minoritario en su uso o en su conocimiento o en su desarrollo, si esto es así, es decir, si existe también esa realidad sociolingüística distinta, y si el hecho de que sea oficial en el conjunto ha provocado una marginación, una limitación de los derechos de los castellanoparlantes, no lo sé.

Porque he estado viendo el estatuto, aquí sucede en una cosa distinta de la que sucede en otros muchos otros territorios. En Galicia se proclama que el gallego como lengua propia de Galicia es la lengua oficial de las instituciones gallegas. Luego, la Ley de Normalización Lingüística dice: «El gallego es la lengua propia de Galicia», y luego dice: «También el castellano como lengua oficial del Estado...» Es decir, hay una visión distinta que aquí, aquí se parte de que el castellano es la lengua oficial del Estado, y el euskera lo será en los términos en los que se establece en la Lorafna que, al final, son las zonas lingüísticas. Entonces mi pregunta va en ese sentido.

Para terminar, en relación con lo del medio ambiente, comparto la idea de la necesidad de hablar del cambio climático y no tanto en relación con el medio ambiente sectorializado, como lo teníamos hasta ahora. Desde luego, no sé si conoce la Ley Foral del Cambio Climático de Navarra. Yo creo que ha superado la de Baleares. Afortunadamente, tenemos muchos compromisos, tiene muchos problemas para completarla, pero yo creo que como norma es una norma bastante avanzada en ese sentido.

Desde luego que hay una tensión competencial, sin duda, porque lo hemos visto también en Navarra, y la ley que ha mencionado de unidad de mercado, que proviene de la directiva de servicios también ha servido para plantear buena parte de la limitación o la interpretación esa extensiva de las competencias estatales. Nada más por mi parte, quiero agradecerle su intervención, agradecerle que haya tenido que hacerla incluso por videoconferencia, pero creo que aporta también desde un punto de vista académico, porque en definitiva usted es una catedrática de Derecho Constitucional, no estamos hablando con representantes de un partido político sino una catedrática de Derecho Constitucional que nos aporta una visión que yo creo que en un futuro dará también sus frutos en nuestra realidad sociolingüística. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Araiz Flamarique. Señor Azcona Molinet, del Grupo Parlamentario Geroa Bai, tiene diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, presidente. Buenos días, egun on también a la señora Nogueira y, desde luego, debo agradecer todas las explicaciones y la dos cuestiones fundamentales que acá ha tratado, tanto en medio ambiente como el tema de la lengua en este caso. Para empezar y por compartir, yo creo que hemos compartido también con algunos otros ponentes anteriores la situación sobrevenida en estos últimos años o acrecentada estos últimos años por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que está haciendo que en este debate de la reforma de la ponencia hablemos de blindar nuestras competencias, de blindar nuestros derechos reflejados en nuestra Lorafna, porque vemos, evidentemente, y compartimos con usted ese giro que está habiendo en los últimos años por parte del Tribunal Constitucional de recentralización.

Usted lo ha explicado muy bien, ha habido algunos motivos, como puede ser el equilibrio presupuestario, las medidas en torno al control del gasto venidas también de Europa que han ayudado a esa visión recentralizadora que, como hemos dicho, es uno de los objetivos de esta Lorafna, por lo menos desde Geroa Bai lo poníamos encima de la mesa para el debate, cómo blindar nuestras propias competencias ante esa situación que es evidente, y compartimos con usted esa visión.

Sobre las dos cuestiones que usted ha hablado, una es muy importante, es el tema de la lengua en este caso y los debates, como ya ha visto, en este sentido son importantes, se mantienen en el tiempo, y eso nos está dando unos resultados que para Geroa Bai son preocupantes, cómo se trata a una de las lenguas propias, en este caso de Navarra, como es el euskera.

El argumento de la realidad sociolingüística, aunque ya se ha explicado, es un argumento que históricamente ha servido básicamente, algunos hablaban de que no quieren que se imponga, pero ha servido básicamente para impedir, es decir, se ha defendido el no derecho con este argumento y, desde luego, una situación administrativa que en el conjunto del Estado sabemos que no existe y creemos que no existe en el conjunto de Europa, que es: en un mismo territorio donde existen dos lenguas propias, dividirlo administrativamente, separando diferentes derechos entre la población que allí reside. Creo que en el conjunto de Europa no sé si conoce que exista una situación parecida a esta, ni siquiera parecida. Está claro que en el conjunto del Estado, ahí donde tienen varias lenguas propias no existe, y parece que, evidentemente, ha traído problemas en los derechos de las personas en estos territorios.

Desde luego, compartimos absolutamente y es bastante reciente el informe del Consejo Europeo referido a los incumplimientos que está haciendo el conjunto del Estado con algunas de las lenguas propias, y en este caso también Navarra con una de sus lenguas propias. Tenemos unos compromisos que se ha dicho que van más allá de lo político, incluso sería de lo jurídico que estamos incumpliendo, y que el informe del Consejo Europeo pone negro sobre blanco esa zonificación que ha servido o está sirviendo para impedir. En ningún caso, yo le doy la vuelta al argumento, se está imponiendo nada, sino se está impidiendo, como hemos dicho, precisamente derechos en este sentido.

También se han enumerado, creo que ha sido el portavoz del Partido Socialista, algunos de los avances que desde Geroa Bai también queremos poner en valor respecto al euskera en los últimos años. Es verdad que en el conjunto de Navarra desde el 2015 —no antes, hace escasos ahora va a ser nueve años— se puede solicitar estudiar en el modelo B, que es el modelo en euskera en el conjunto de la geografía, pero hasta 2015 se impedía también esta circunstancia. Estos cambios normativos los queremos poner en valor, y también ponemos en valor el trabajo realizado en el Gobierno en estos últimos años en el avance, por ejemplo, en la euskaldunización de adultos. No llega a ser la gratuidad en este caso, pero sí ha habido un avance importante en la mayoría de los casos en esas ayudas para facilitar esta implementación también en la promoción del euskera en los medios de comunicación. Pero, desde luego, mientras no saltemos la barrera de la zonificación estaremos teniendo un problema evidente en este sentido.

También agradecemos la perspectiva que usted ha incidido, en que la reforma de la Lorafna tendrá que tener en cuenta otro de los grandes retos que tenemos como sociedad, como es la lucha contra el cambio climático. Ya se ha dicho, en Navarra tenemos una de las leyes que tienen gran valor para nosotros, que fue aprobada por este Parlamento por unanimidad, y que, desde luego, tiene todavía que avanzar en la implementación, pero que esté reflejada esa perspectiva en nuestra ley más importante nos parece también una cuestión para tener en cuenta. Así que, por nuestra parte, nada más, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Azcona. La señora García Malo, del Grupo Parlamentario Partido Popular tiene su turno. Diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente, buenos días. En primer lugar queremos disculparnos, que no hemos podido escucharla en directo, pero sí que vamos a escuchar y con atención su intervención porque, como queda grabada, eso en primer lugar. Luego, por supuesto, muy brevemente para agradecerle que usted haya tenido la deferencia de intervenir en esta ponencia, que seguro que es muy útil todo lo que nos ha trasladado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora García Malo. Vamos con el turno del Grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. El señor Garrido Sola tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Creo que se ha comentado ya bastante su intervención, y he de decir que en esencia nuestro grupo parlamentario coincide con la mayoría de elementos que ha puesto encima de la mesa y que deberían sustentar, digámoslo así, una posible reforma que actualice la Lorafna a la realidad que tenemos hoy en día. Yo creo que ya se van dibujando de alguna manera las distintas líneas de trabajo, con coincidencia política o que no haya, que deberían vertebrar esa hipotética, esa posible futura reforma de la Lorafna, y usted las ha tocado.

Es evidente, y parece que sí puede haber una cierta intención de incluir algunos derechos de la ciudadanía que, lo hemos dicho en alguna otra ponencia, si entendemos, y yo creo que esta Comunidad, si se entiende que la Lorafna es un poco el corazón normativo de la identidad de esta Comunidad, parece que puede tener sentido que si consideramos que los derechos de ciudadanía deben ser uno de los elementos de identidad de esta tierra, puedan formar parte, como digo, de su corazón normativo, que es como se entiende en esta tierra la Lorafna, y parece que en esa línea de trabajo sí que puede haber una cierta coincidencia, y ahí incluso lo

introduciríamos dentro de este ámbito. Usted señalaba los derechos que hay en relación con el cambio climático, en relación también con la lucha contra el cambio climático, que efectivamente creo que acierta en que aún parece que sigue prevaleciendo la concepción energética frente a la concepción de lucha contra el cambio climático en la interpretación competencial, porque creo que no acabamos aún tampoco de asumir que tenemos un desafío planetario de primera magnitud y, además, un desafío de supervivencia de la propia humanidad, sin extendernos aquí, pero es la realidad.

Suena a exageración, suena a palabras gruesas, pero es la realidad, y sin embargo, a la hora de cuando colisionan a nivel competencial o incluso a otros niveles esta realidad con otra, parece que seguimos, vamos a decir, infradimensionando lo que puede suponer el cambio climático, y seguimos interpretando otras variables como prevalentes. Yo creo que es una cuestión que cambiará, que ya debería de haber cambiado, pero deberíamos seguir peleando por hacerlo y, efectivamente, se ha recordado aquí que la normativa que tenemos de lucha contra el cambio climático en esta Comunidad es importante. Ahora nos queda a cumplirla, eso también es verdad, pero avanzada la norma está, y yo creo que sí que puede ser uno de los elementos claramente que podamos introducir en la Lorafna.

Me voy a detener muy poco en lo que ha dicho, aunque es evidente que dos de los elementos transversales, pero que son los que permiten desplegar el resto de políticas públicas, como puede ser materia de función pública en este caso, sobre todo de incremento o de decisión de cómo manejar la función pública en las distintas comunidades, en particular en esta Comunidad Foral, aunque tengamos competencia exclusiva, pues luego hay unas limitaciones evidentes por parte del Estado que impiden ejercer el autogobierno en otras materias porque viene delimitado por esta transversal, y ni qué decir, se está debatiendo bastante y lo seguiremos haciendo por parte de nuestro grupo parlamentario, ahora que se han reactivado las reglas fiscales, lo que suponen esas reglas fiscales que se imponen desde Europa, pero particularmente o a nivel material, realmente desde el Estado, que impiden hacer políticas públicas diferentes en las comunidades y, además, que hay un elemento, pero, bueno, tiene su discusión la parte de limitación del déficit o de reparto del déficit, pero es verdad que eso digamos que atañe al propio cumplimiento que debe tener el Estado con respecto a Europa, pero es que hay otra limitación de la regla de gasto que no tiene esa justificación y que sí que entendemos que es una invasión directa de las decisiones que se puedan tomar en una comunidad. Puede que podamos aumentar ingresos, pero, sin embargo, no podemos aumentar gastos. Esto aparentemente no tiene una justificación acorde. Pero, bueno, ese es un debate que ya tenemos abierto aquí, que coincidimos, pero es difícil que podamos abordar, digamos, en el marco de la Lorafna, sino que serían las interpretaciones judiciales también en el marco del propio 135 de la Constitución y de la ley orgánica que lo desarrolla donde lo deberíamos abordar.

Y el otro elemento, pues efectivamente, es la cuestión de la zonificación. Nuestro grupo tiene una posición muy clara, y es que la zonificación lo que hace es partir Navarra en tres, y entendemos que esa no debería ser no solo la política lingüística, porque tenemos un problema en esta Comunidad, también lo hay en otras, que mezclamos la identidad nacional con la identidad cultural y con la política lingüística que hay en la Comunidad, y en este *tótum revolútum* es lo que nos lleva a estar donde estamos, que acaba partiendo a la Comunidad en tres y, por lo tanto, diferenciando ciudadanía dentro de nuestra propia Comunidad.

Entendemos que eso es un error, es cierto, y eso lo reconoce nuestro grupo parlamentario, que no sería fácil llegar a un acuerdo de superación de la zonificación lingüística, porque tendríamos que entrar a valorar en qué términos o cómo cumplimos esos derechos lingüísticos, cuáles son los factores que deberíamos tener en cuenta a la hora de cumplirlos, objetivos, subjetivos, bueno, en fin, un compendio de cuestiones realmente complicadas, pero deberíamos partir de una cuestión, y es que la zonificación en su momento podría servir como puente a otra realidad, pero si queremos tener una Navarra cohesionada, unificada y donde los derechos sean iguales para toda la ciudadanía, nos deberíamos poner manos a la hora en la superación, como digo, de esa división administrativa.

Esa es la posición de nuestro grupo parlamentario. Parece, por lo que expresan continuamente el resto de grupos, que aún no tenemos mayoría, pero sí entendemos que deberíamos ir abriendo al menos el debate de si pudiéramos tener otro modelo que quizá satisfaga también a las mayorías que existen en este Parlamento y que no sea la zonificación sino sea superándola. Esa es la posición de nuestro grupo. Trabajaremos en esa línea, aunque, como digo, las mayorías parecen complejas. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Garrido. Finalmente, Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, señor Jiménez Román, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días, señora Nogueira, y muchas gracias por sus explicaciones y su pensamiento. Lógicamente, nosotros entendemos que usted no ha venido aquí a escuchar los problemas domésticos de Navarra, que me imagino que en su comunidad también están, pero voy a aprovechar que está para decirle que en Navarra el principio básico fundamental en la legislación civil en el fuero nuevo es la libertad, y hoy en día los navarros tienen la libertad de estudiar, de viajar, de hacer lo que quieran, incluso de estudiar vascuense o euskera.

Nosotros entendemos que no se le puede poner puertas al campo, y el que quiera hacer lo que sea, aquí en Navarra, imagino que en el resto de las comunidades, como la suya, también se hace. Nosotros respetamos esas lenguas minoritarias, eso está muy claro, pero también el máximo respeto a la lengua que habla la mayoría, eso debe ser así.

El problema, no sé si en Galicia existe ese problema, es la utilización por ciertos partidos políticos del tema de la identidad. Se llega al maniqueísmo. Eso yo creo que perjudica a esta lengua, al euskera, más que le beneficia. Ahí entendemos que está el problema, porque yo creo que con naturalidad, y le puedo decir yo, que soy andaluz, no tengo ningún problema en decir cuatro cosas en euskera, ninguna pega, ni en euskera ni en árabe ni en lo que sea.

Pero simplemente, como he dicho que no viene usted a escuchar el esto, nosotros sí queremos centralizar, porque entendemos que la descentralización que está ocurriendo ahora mismo, con diecisiete comunidades, diecisiete selvas jurídicas, discrimina al español, y entendemos que hay ciertas competencias que deberían estar a nivel estatal.

Después, con el tema de medio ambiente, yo creo que en Navarra, igual que otras provincias, se está haciendo frente a ese desarrollo sostenible, conjugando lo social, lo económico con lo medioambiental. Aquí, de hecho, tenemos una ley que venía de nivel nacional, por citar alguna,

la ley de 2002, de control integral de la contaminación, que está traspuesta a Navarra con la Ley Foral 4/2005, de Intervención para la Protección Ambiental, y toca la energía, lo químico, lo agroalimentario, residual.

Otra cosa es, a lo mejor, que quizás sobren leyes y el problema de la buena gestión y la buena implementación, ahí está lo complicado. Por ejemplo, se sacan muchas leyes, y a nivel, por ejemplo, de industria, es complicado a veces porque también es verdad que las empresas están para ganar y a veces entienden que esa implantación del tema de sistemas medioambientales, incluso de calidad, parece que contrarresta esa actividad.

Pero no me quiero extender, le he dicho que no venía usted, seguramente, a escuchar nuestros problemas, y quiero darle las gracias por su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias. Con la intervención de la Agrupación Parlamentaria Foral Vox concluimos las intervenciones de los grupos. Por lo tanto, y para finalizar la sesión, nuevamente la señora Nogueira, la ponente de esta mañana, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos para responder o comentar lo que considere conveniente.

SRA. NOGUEIRA LÓPEZ: Eskerrik asko. Creo que más o menos las preguntas y las discrepancias que han salido a lo largo de las intervenciones de los distintos portavoces son fundamentalmente con respecto a la cuestión de la zonificación de la lengua. Un poco para explicar mi intervención y para explicar cómo el derecho lingüístico interpreta esta cuestión de forma desapasionada, y más allá de que sé que es un tema ahí sensible, la cuestión es que los derechos —y creo que lo decía alguno de los portavoces— lingüísticos son de los hablantes. Y a mí por eso me sorprende —viniendo desde Galicia y, efectivamente, voy a aprovechar lo que me proponía el portavoz de Bildu para explicarlo— que no haya hablantes, en una comunidad autónoma donde tradicionalmente se habla una lengua, y aparte, que tiene esas obligaciones internacionales fruto de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que no lo sigan si se mueve por ese territorio.

Es decir, que alguien que sea euskaldún y que esté viviendo en la zona mixta o, sobre todo, en la zona no euskaldún de Navarra, deje de ser un ciudadano de plenos derechos lingüísticos en una comunidad autónoma en la que esa lengua es oficial. A mí eso me llama la atención. Y poniendo el ejemplo de Galicia, efectivamente, en Galicia el gallego es oficial en toda la comunidad autónoma, o en Valencia podría servir también de ejemplo.

El número de hablantes, según las estadísticas oficiales, de gallego en Vigo o en Coruña no llega al 20 % de hablantes habituales. Es cierto que en Galicia todos los ciudadanos conocen el gallego, pero de hablantes efectivos en las dos principales ciudades que agrupan a más de un tercio de la población de Galicia no llegan al 20 %, pero eso no impide que ese 15 o 17 % de hablantes habituales cotidianos, cuando van a una oficina de la Xunta en esas ciudades sean atendidos en gallego, puedan presentar sus escritos en gallego y sean plenamente válidos.

Por eso yo creo que la cuestión, el papel de los poderes públicos en relación con las lenguas —y por eso yo creo que la zonificación no es buena— es proteger a los hablantes en el ejercicio de sus derechos, y para protegerlos no puedes ponerles trabas diciendo «aquí no toca», y eso

también pasa, y eso en relación un poco con una cuestión que decía el representante del Partido Socialista de Navarra, combinando esa cuestión con la Carta Europea, la Carta Europea lo que ratifica el Reino de España en el momento que ratifica los compromisos en materia educativa es que exista un sistema de inmersión para los hablantes sin ratios, y puede articularse de dos formas. Puede articularse de la forma en que hacen Navarra y Euskadi, de líneas en euskera y líneas en castellano, o puede articularse como lo hace Cataluña, con un sistema de inmersión para todos.

A los efectos de la Carta los dos sistemas cumplen, el que es para todos o el que, si los hablantes lo piden, existe la línea. Pero lo que se ratificó a España es sin que tenga que haber un porcentaje X de familias en la zona para poder ofertar esa línea en euskera. Entonces, yo creo que la idea de protección de una lengua choca con ponerle barreras al uso, y desde mi punto de vista, la zonificación, y de hecho, si se lee aparte, la zonificación propicia que haya sentencias que aún son más restrictivas que lo que la zonificación implicaría. Es decir, favorece que aquellos que quieren directamente que esas lenguas no tengan ningún tipo de protección utilicen la zonificación como una disculpa para sentencias, por ejemplo, relativamente recientes.

Cuando el TSJ anula valorar como mérito el euskera en el acceso al empleo público en la zona mixta a mí me parece una interpretación extensiva y absolutamente en contra de lo que dice la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la valoración del principio de mérito y capacidad, y un empleado público en una zona donde puede haber ciudadanos que se dirijan a esa Administración en euskera, que se le valore no como requisito estoy diciendo, como mérito el conocimiento del euskera es que me parece que cae de cajón. Si no, quien tiene derechos ahí es la Administración y no el ciudadano. Si no hay empleados públicos a los que eso se les puede exigir como un mérito es que tenemos un problema de atención a la ciudadanía.

Entonces, seguramente cuando vemos esta cuestión desde fuera y, sobre todo, en territorios con una fuerte desigualdad, en Galicia hay zonas donde efectivamente el 80 %, como sucede ahí, de los hablantes son gallegohablantes, zonas también más rurales, más despobladas, pero hay zonas donde la presencia del gallego de forma habitual, no digo el conocimiento, que también, ahí digo, insisto, que el noventa y tantos por ciento de la población gallega conoce el gallego, pero que se expresa habitualmente, existen zonas donde eso no sucede así, pero eso no incide o no perjudica la posibilidad de que los hablantes de gallego en esas zonas puedan dirigirse a los poderes públicos, que es de lo que estamos hablando, y tener garantizados sus derechos lingüísticos.

Entonces, por eso me chocan expresiones cuando se habla en las intervenciones de que «no queremos imponer». La zonificación impone, la zonificación es algo que impide la libertad de los euskaldunes en el conjunto del territorio de su comunidad autónoma. Entonces, imaginemos que estamos en una política, y muchas veces los que trabajamos en temas de lenguas explicamos esta cuestión así: las políticas de normalización lingüística son políticas de discriminación positiva, iguales en ese sentido a las políticas de género, y el Constitucional ha dicho en muchas ocasiones que tratar en igualdad situaciones desiguales no es igualdad, que hay que tratar de forma desigual situaciones desiguales.

Por eso se aplican políticas de normalización y de discriminación positiva, porque se entiende que para proteger algo es necesario darle un cierto impulso, y ese impulso yo creo que es

contradictorio con ponerle una frontera y, desde luego, es contradictorio con lo que firmó España en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias o Regionales, y por eso los informes de los expertos del bloque general, de la parte 2 de la Carta lo dicen, que al final sí que existen fronteras administrativas para la comunicación de los hablantes tanto con Euskadi, pero también con las otras zonas de Navarra, y porque no hubo una restricción en la ratificación española, de «ratificamos —por ejemplo— la inmersión para todos los hablantes que lo quieran solo en la parte Euskaldún de Navarra». No, la ratificación es para el conjunto de Navarra.

Entonces, yo creo que desde mi perspectiva una acción positiva, que es lo que, al final, si no se perciben las lenguas como una amenaza sino como una oportunidad y una ventaja que tiene un determinado territorio al tener esa riqueza, creo que la zonificación es contradictoria con esa cuestión.

Después, una última pincelada con respecto al tema del cambio climático, que varios de los ponentes citaron la ley de cambio climático de Navarra, y yo no la cité, efectivamente, y no la cité por una cuestión: estaba explicando un poco que la acción del Tribunal Constitucional, y ahí enlace con una cuestión que dijo la ponente de UPN, dijo que no comentaba las sentencias del Tribunal Constitucional, pero al mismo tiempo dijo que había muchas cosas que eran decisiones jurídicas, y yo creo que en la jurisprudencia del Constitucional eso también se percibe, y en las decisiones a los gobiernos de impugnar leyes autonómicas también.

Entonces, la ley balear es inmediatamente posterior a la ley catalana, por eso la cité expresamente, porque sorprende que una ley que es un año posterior ni siquiera se recurra, y la anterior, que es menos concreta, incluso digamos que tendría más fácil pasar el filtro, se recurre e impide que Cataluña asuma tener una acción climática más decidida. Es decir, le impedimos que vaya a favor de lo que debería ser, que es una acción de cambio climático más decidida. Y, efectivamente, la ley navarra es posterior a la ley balear, y es una ley que sigue un poco esa senda, una ley mucho más detallada, más completa, y yo creo que es una ley ejemplar en ese sentido, que tuvo la suerte, a lo mejor, de ser dictada en un momento donde esa tensión con el Gobierno central era menos problemática por motivos políticos, como señalaba la representante de UPN, y eso es lo que hay ahí.

Pero precisamente, como esos flujos de por qué en un momento se recurren unas cosas y otras no, cambian, es por lo que a lo mejor los estatutos deben blindar ciertas competencias, porque sí que, sin ser una salvaguarda total, es un mayor freno a eventuales tentaciones de recurrir normas que entran yo creo que perfectamente dentro de lo que es comprensible como espacio de autogobierno.

Con esto yo creo que más o menos he contestado. Creo que la cuestión realmente más polémica era la cuestión del euskera y de la lengua, pero creo que ya he contestado a todo. En todo caso, si hay alguna otra pregunta quedo a su disposición, y nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Nogueira. Creo que ha funcionado bien a partir de entonces la comunicación, los medios telemáticos, con los que siempre estamos en vilo, pero en esta ocasión ha discurrido bien.

Concluida la comparecencia, concluido también el turno de réplica, quisiera agradecerle de nuevo a la compareciente su disposición por asistir a esta ponencia de esta manera remota, y para trasladar también los contenidos que nos ha proporcionado. Le haremos llegar un ejemplar de la publicación de ponencias relativa a los cuarenta años de la Lorafna celebradas hace dos años en este Parlamento, como al resto de comparecientes, en señal de agradecimiento. Muchas gracias, y hasta una próxima ocasión.

SRA. NOGUEIRA LÓPEZ: Eskerrik asko. Egun on.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on. No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión hasta las once y media, donde celebraremos la segunda comparecencia de esta mañana. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 40 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 34 minutos).

Comparecencia de D. Paul Bilbao Sarria.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on. Buenos días de nuevo. Señorías, entramos en el segundo punto del orden del día de hoy, comparecencia de don Paul Bilbao, licenciado en Filología Vasca, Euskal Filologian lizentziatua, también experto en derechos humanos, Giza Eskubideetan aditua.

Jakina zein den ponentzia honen helburua, Bilbao jaunaren mintzaldia hizkuntz eskubideen inguruan izango da, ponentziako kideei helarazi zaien bezala, eta zehazki herritarren eskubideak bermatzeko beharrezkoak izango litzatekeen aldaketak.

Decía en euskera que, conocido el objeto de la presente ponencia, en el caso del señor Bilbao, el ámbito materia de intervención del ponente, tal y como se ha comunicado oportunamente con antelación, será el de los derechos lingüísticos y su reflejo en la Lorafna y, en concreto, las modificaciones que serían necesarias en la norma para la garantía de esos derechos a toda la ciudadanía.

Antes de comenzar, y antes de que se me olvide, debo indicarles también que, fuera de lo que es la comparecencia, según me indica la letrada, está ya terminado el dossier sobre la normativa recurrida al Tribunal Constitucional cuya solicitud fue tramitada recientemente, y se enviará a los miembros de la ponencia en el día de hoy. Se ha enviado en el día de hoy.

Sin más preámbulos, y conforme a las normas de funcionamiento interno, Bilbao jauna, hogeita hamar minutuko lehen txanda bat izango duzu, primer tiempo máximo de treinta minutos en la intervención, en la exposición, y luego vendrá el turno de los grupos para realizar las aportaciones que se estimen oportunas. Hogeita hamar minutuko txandarekin hasiko gara. Zurea da hitza, nahi duzunean.

SR. BILBAO SARRIA: Lehendakari jauna, Nafarroako Parlamentuko parlamentariok, egun on. Egun on eta uste dut erronka ikaragarri handia daukazuela Foru Hobekuntza gaurkotzea Nafarroan dagoen lege garrantzitsuena, esan genezakeen hori, badelako erronka handia eta horrexegatik nik lehenik eta behin eskerrak eman nahi dizkizuet gonbidapenarengatik, hain

zuzen ere horren eztabaida garrantzitsuan nire iritzia gutxienez entzuteko aukera eskaintzeagatik eta, esan bezala, plazera ez ezik ohorea ere bada gaur hemen egotea. Izan ere egokitu zait beste batzuetan, eta batzuekin kontsegitu dut beste eztabaida batzuetan egotea eta iritzia agertzea, baina zinez uste dut orain eztabaidatzen ari zareten eremu honetan asko dagoela jokoan eta etorkizunari begirako erronkak definitzeko eta egokitzeko aukera ezin hobea izan dezakezuela.

[Señor Presidente, señores y señoras Parlamentarios del Parlamento de Navarra, buenos días. Creo que tienen ustedes que afrontar un enorme reto porque el de actualizar la Ley del Amejoramiento del Fuero, la que podríamos considerar ley fundamental Navarra, supone un gran reto y, por ello, en primer lugar quiero agradecerles su invitación al ofrecerme la oportunidad de expresar mi opinión en un debate tan importante y, como he dicho, no es solo un placer sino también un honor estar hoy aquí. De hecho, he venido en otras ocasiones y he podido intercambiar opiniones con algunos de ustedes, pero creo sinceramente que hay mucho en juego en este ámbito sobre el que ahora debaten y que disponen de una oportunidad inmejorable de definir y adaptar los retos de cara al futuro].

Egia da bueltaka ibili nintzela aber nondik jo nezakeen gaurko interbentzioarekin. Gainera, gero jakin izan nuen nik baino lehenago beste afera batzuetan kide izan dudana Alba Nogueira irakaslea ere egon dela, etorriko direla hona hizkuntzaren gaiaz hitz egiteko gaur egun gizarte eragiletan dabilzanak eta, agian, herritarren pertzepzio hori herritarren eskubideen inguruko iritzi horiek emango dituztenak eta, horrexegatik, nik egin nuen ariketa edo egin nuen hausnarketa izan zen: akaso interesgarria litzateke ikustea nondik gatozen. Eta ez nator hona historia klase bat ematera, baina bai kontestualizatzea bere momentuan onartu zen Lorafna hura. Zein baldintzatan onartu zen. Nire ustez, beti ere nire ustez hitz egingo dudalako, horrek zer ondorio izango duen gaur egun eta gaur egun ere oraindik zer ondorio duen. Eta hirugarrenik zuekin partekatu nahiko nuke nire ustez zein urrats eman beharko lukeen parlamentu honek, lehen presidente jaunak esan duen bezala, onartuko duzuen Foruaren Hobekuntzarako lege horrek herritar guztien eskubideak kontuan izan ditzan.

[Es cierto que estuve dándole vueltas, pensando en cómo enfocar mi intervención de hoy. Además, luego supe que antes que yo comparecería la profesora Alba Nogueira, con la que ya he coincidido en otras ocasiones, también que van a venir aquí para hablar del tema de la lengua quienes hoy en día están con los agentes sociales y que puede que den opiniones sobre la percepción de la ciudadanía en cuanto a sus derechos, y por eso hice el siguiente ejercicio o reflexión: quizá sería interesante ver de dónde venimos. No vengo aquí a dar una clase de historia, pero sí a contextualizar la Lorafna que se aprobó en aquel momento, en qué condiciones se aprobó. Qué consecuencias tiene todavía hoy en mi opinión, porque siempre hablaré en mi opinión. En tercer lugar me gustaría compartir con ustedes los pasos que creo que debería dar este Parlamento para que, tal como ha dicho antes el señor Presidente, esa ley de Amejoramiento del Fuero tenga en cuenta los derechos de todos los ciudadanos].

Hortaz, nire lehenengo hausnarketatxoa, hain zuzen ere, nondik gatozen litzateke. Eta nondik gatzoz? Ba bagatuz, indarrean dagoen araudi guzti bezala, estatuan dagoen oinarrizko araudi

batetik: Espainiako Konstituzioa, alegia. Guk egungo egoera ulertzeko eta guk hemen egiten ari zareten ariketa ulertzeko ulertu behar da zein den jokoaren araua eta jokoaren araua ezartzen da badagoela gainean oinarritzko araudi bat, eta araudi horrek hizkuntzei dagokienez, gaztelaniari ezartzen dizkio ezaugarri batzuk badela herritar guztiek erabiltzeko eskubidea eta erabiltzeko betebeharra dutela, baina gero jasotzen da beste hizkuntzek ere ofizial estatusa gainerako autonomia erkidegoetan. Orduan, printzipio horietatik, bere garaian Espainiako konstituzioak ezarritako printzipio horietatik, Espainiako estatuan berezko hizkuntza daukaten autonomia erkidegoek beraien estatutuak arautu zituzten eta, beraz, gaztelania ez den beste hizkuntzari estatusa edo izaera eman zioten. Eta alde horretatik uste dut interesgarria dela kokapen orokorra egiteko zein izan zen orduan hartu ziren erabakiak.

[Así que mi primera pequeña reflexión sería precisamente sobre de dónde venimos. ¿Y de dónde venimos? Pues venimos, como toda la normativa vigente, de una normativa básica estatal: la Constitución Española. Para que entendamos la situación actual y dentro del ejercicio que estamos haciendo aquí, hay que entender cuál es la regla del juego y en la regla del juego se establece que existe una normativa básica sobre las lenguas que impone al castellano unas características que consisten en que todos los ciudadanos tienen derecho de usarlo y la obligación de conocerlo, pero luego también recoge el estatus de oficialidad que puede darse a otras lenguas en las comunidades autónomas. A partir de esos principios establecidos por la Constitución española, en aquel momento las Comunidades Autónomas con lengua propia en el estado español regularon sus propios Estatutos y, por tanto, otorgaron estatus o carácter a otras lenguas distintas del castellano. Creo que es interesante conocer cuál fue las decisiones que se tomaron entonces para entender el contexto general].

Balear uharteetan ezarri zen katalanak izango zuela izaera ofiziala eta ez dago inolako zalantzarik konstituzioak gaztelaniari ezartzen dionez hori badagoela jarrita, baina katalanak izango zuela irla guztietan izaera ofiziala. Galizian gauza bera gertatu zen eta, lehen esan bezala —Alba Nogueira kideak horri buruzko azalpenak eman ditu— Galizian ezarri zen bi hizkuntzak izango zirela ofizialak, gaztelania eta galiziera lurralde eremu osoan. Bestetik, Katalunian — eta ari naiz hasierako estatutuaz, ez gerora onartu zen horretaz— ere 1979ko estatutuak ezarri zuen katalana eta gaztelania izango zirela hizkuntza ofizialak lurralde guztietan, baita Valentzian ere eta Valentziari gero egingo diot erreferentzia. Hor ere, nire ustez, gauza batzuetan nolabaiteko antzekotasunak izan zitzaizkela Nafarroarekin ondoren garatu zen araudian, baina Estatutuan, alegia, oinarritzko arauan, hor ere ezarri zen gaztelania eta valentziera hizkuntza ofizialak izango zirela lurralde osoan. Euskal Autonomia Erkidegoan ere gauza bera izan zen: euskara eta gaztelania izango zirela hizkuntza ofizialak.

[En las islas Baleares se estableció que el catalán tendría carácter oficial y no cabe duda de que la Constitución ya lo establece para el castellano, pero que el catalán tendría carácter oficial en todas las islas. En Galicia ocurrió lo mismo y, como ya se ha dicho — Alba Nogueira ha dado explicaciones al respecto — en Galicia se estableció que las dos lenguas serían oficiales, el castellano y el gallego, en todo el ámbito territorial. Por otro lado, en Cataluña — y me refiero al Estatuto inicial, no al aprobado posteriormente — el Estatuto de 1979 estableció que el catalán y el castellano serían las lenguas oficiales en todos los territorios, así como en Valencia y después volveré a referirme a Valencia.

También ahí, en mi opinión, hay cuestiones en las que podría haber ciertas similitudes con la normativa que luego se desarrolló para Navarra, pero en el Estatuto, que es la norma básica, también se estableció que el castellano y el valenciano serían lenguas oficiales en todo el territorio. En la Comunidad Autónoma Vasca también se decidió lo mismo: que el euskera y el castellano serían las lenguas oficiales].

Nafarroan, esan bezala, eman zen beste prozesu bat. Halakoetan beti da interesgarria berreskuratzea orduan eman ziren eztabaidak eta hor asko idatzi da. Ez dakit, Gregorio Monreak edo jende askok idatzi du orduan gertatu zenaz. Egia da hainbat momentutan ere ezarrita edo hitz egin zela euskara eta gaztelania Nafarroa osoan hizkuntza ofizialak izatearen inguruan. Argi dago, gero ez zen atera, alegia. Azken emaitza zein den denok dakigu, baina egia da hori ere, alegia, hori ez dela orain bat-batean, 2024an egingo dugun aldarri berri bat. Bere momentuan hori ere egon zen eztabaidagai eta iruditzen zait hori ere kontuan hartu beharko litzatekeela. Eta horrek ekarri zuen, esan bezala, gaur egun Nafarroako eraentzen daukagun zera, gaztelania Nafarroako hizkuntza ofiziala dela eta euskarak ere hizkuntza ofizialen maila izanen duela Nafarroako eskualde euskaldunetan. Eta gero legeak berak ere esaten du foru lege batek ezarriko duela edo arautuko duela erabilera ofizial hori. Gero etorri zen Euskararen Legea eta abar, eta abar.

[En Navarra, como hemos dicho, se dio un proceso diferente. En estos casos siempre es interesante recuperar los debates que se mantuvieron entonces y sobre esto se ha escrito mucho. No sé, Gregorio Monreal y muchos otros han escrito sobre lo que pasó entonces. Es cierto que también hubo momentos en los que se contempló la posibilidad de que el euskera y el castellano fueran lenguas oficiales en toda Navarra. Evidentemente, luego no ocurrió. El resultado final lo conocemos todos, pero también es cierto que no es una reivindicación nueva que surja ahora, de repente, en 2024. En su momento también estuvo a debate y me parece que también habría que tenerlo en cuenta. Ello dio lugar, como hemos dicho, a que el castellano sea la lengua oficial de Navarra y que el euskera tenga el rango de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra, y luego la misma ley dice que una ley foral establecerá o regulará ese uso oficial. Después vino la Ley del Euskera, etcétera].

Nire ustez hor badaude bi berezitasun, bi desberdintasun Estatuan izan ziren estatutuak edo estatuan gaztelania ez beste hizkuntzaren araugintza hasi zenean, zer elementu hartu ziren kontuan eta Nafarroan zer hartu zen kontuan. Nik uste dut hor badaudela bi berezitasun garrantzitsu. Lehenengoa da beste estatututan ez bezala, Lorafnan ez zela hitz egin berezko hizkuntzaz. Egia da berezko hizkuntza berez ez dela estatus bat, izaera bat da. Berezko hizkuntza bere horretan ez dauka ondorio juridikorik. Egia da Katalunian, 1998ko Normalizazio Legean berezko hizkuntzari eman nahi izan ziotela ondorio juridiko hori. Eman zioten, baina egia da gerora Auzitegi Konstituzionalak esan zuela berezkoa izaera dela, ez dela estatusa eta orduan ez duela ondorio juridikorik ekartzen. Baina egia da, bitxikeria bezala, gainerako estatutuetan gaztelania ez zen hizkuntzari berezko izaera aitortu zitzaion eta Nafarroan ez. Egia da Nafarroan ondoren Euskararen Legean bi hizkuntzei aitortu zitzaizela berezko izaera. Eta kontua ez da horrenbeste eztabaidatzea, baina bai bitxikeria ze bere momentuan «berezko» termino hori erabili zen eta gaztelania ez zen hizkuntza horiek izendatzeko. Baina bueno hori beste barik, horrek ez du nire ustez horrenbesteko zera. Barkatu, ez dut grapatu eta orduan...

[En mi opinión aquí tenemos dos particularidades, dos diferencias en cuanto a los factores que tuvieron en cuenta otros estatutos en los que existía una lengua que no fuera el castellano en el inicio de su regulación y que no se tuvieron en cuenta en Navarra. Yo creo que ahí hay dos particularidades importantes. La primera es que, a diferencia de otros estatutos, en la Lorafna no se habla de lengua propia. Es cierto que «lengua propia» en sí no es un estatus, es un carácter. El concepto de lengua propia como tal no tiene carácter jurídico. En Cataluña, en la Ley de Normalización de 1998, se quiso dar una consecuencia jurídica a la lengua propia y se la dieron, pero es cierto que, posteriormente, el Tribunal Constitucional indicó que este carácter propio es una característica, que no es un estatus, por lo que no conlleva consecuencias jurídicas. Pero es cierto, como curiosidad, que en el resto de los estatutos se reconoció el carácter propio de la lengua que no era el castellano y en Navarra no, aunque en Navarra se reconoció posteriormente en la Ley del Vasuence el carácter propio de ambas lenguas. Y no se trata tanto de discutir esta cuestión, pero sí es una curiosidad porque en su momento se utilizó ese término «propio» para designar esas otras lenguas que no eran la castellana. Pero bueno, no creo que eso sea para tanto. Perdónenme, no he grapado estas hojas y entonces...]

Nirea gehiago litzateke bestea: ofizialtasun lurraldekatua, hori bai izan zelako ezaugarri berezia Nafarroan. Hori bai izan zen berezitasuna Nafarroan. Ze egia da Nafarroan bezala beste autonomia erkidegoetan ere egoera soziolinguistikoa, egoera demolinguistikoa oso desberdina zen, alegia, Valentzian edo Euskal Autonomia Erkidegoan edo egoera soziolinguistikoa ez zen gauza bera Alacant batean eta Vileña batean, edo Azpeitia batean eta Balmaseda batean. Alegia, egoera soziolinguistikoa autonomia erkidego guztietan gertatzen zen, baina ez zen eman ofizialtasunaren lurraldekatze hori. Are gehiago, behin eta berriro esan izan da euskararen edo lurralde batean ofizialtasuna badela gauza bat eta gero beste gauza bat da ofizialtasun horren ondorioz aplikatzen diren hizkuntza-politikak, eta hizkuntza politika horiek, noski, izan behar dutela kontuan zein errealitatearen aurrean jartzen diren abian, baina nik uste dut bi gauza desberdinak dira. Eta are gehiago ausartuko naiz esatera, Auzitegi Konstituzionalak berak 82/86 epaian esan zuela, hizkuntza bat ofiziala dela gizarte-fenomeno gisa duen errealitatea eta pisua edozein izanik ere, uste dut hitzez hitz: «*una lengua es oficial independientemente de su realidad y peso social*». Uste dut hori dela hitzez hitz Konstituzio Auzitegiak bere 82/86 epaian esaten zuena, alegia, hor ere ez zen lotzen ofizialtasuna, berez ez zen lotzen ofizialtasuna egoera soziolinguistikoarekin.

[La que más me interesa sería la otra: la oficialidad de la zonificación, porque esa sí es una característica especial de Navarra. Esa sí fue una singularidad de Navarra. Porque es cierto que, como en Navarra, en otras comunidades autónomas la situación sociolingüística, la situación demolingüística es muy variada, es decir, en Valencia o incluso el País Vasco la situación sociolingüística no es igual en un Alicante que en Villena, o en una Azpeitia que en Balmaseda. Es decir, esta situación sociolingüística se daba en todas las comunidades autónomas, pero no esa zonificación no se hizo oficial. Es más, una y otra vez se ha dicho que una cosa es la oficialidad del euskera o en un territorio y otra las políticas lingüísticas que se aplican como consecuencia de esa oficialidad, y que esas políticas lingüísticas deben tener en cuenta la realidad ante la que se ponen en marcha, pero yo creo que son dos cuestiones diferentes. Es más, me atrevo a decir que,

como reconoce el propio Tribunal Constitucional en su sentencia 82/86, una lengua es oficial sea cual sea su realidad y peso como fenómeno social. Creo que dice literalmente: «una lengua es oficial independientemente de su realidad y peso social». Creo que esto es lo que literalmente decía el Tribunal Constitucional en su sentencia 82/86, es decir, tampoco ahí se vinculaba por sí misma la oficialidad a la situación sociolingüística].

Hortaz, iruditzen zait, hemen gauza berezi bat dela eta horregatik lehen esan dut Valentziakoa berreskuratu nahi nuela kontuan hartuta eta badakit lurralde guztiak desberdinak direla, baina ez dakit, jakingo duzue *seguramente* Valentzian badagoela nolabaiteko zonifikazio bat. Alegia, Valentzian badago «*territorios predominantemente valenciano hablantes eta territorios predominantemente castellanoparlantes*», baina hori ez zuen Estatutuak jaso. Hori gerora hizkuntzaren erabilerarako eta irakaskuntzarako legeak ezarri egin zuen eta hor, eta bereziki irakaskuntzari begira, neurri desberdinak aplikatzen zituen edo neurri desberdinak ezartzen zituen herritarrak, esan bezala, Alacantekoa, Castellokoa edo Vilenakoa izan. Askotan hitz egin delako: «ez, baina Valentzian ere badago zonifikazioa», baina kontuz, zonifikazio hori ez da maila estatutarioan ematen. Horrek esan nahi du herritarrei berez ofizialtasunak egotzen dizkien hizkuntza eskubide guztiak Valentziako komunitate osoan aplikatzen zaizkiela. Gero beste kontu bat da, politika zehatzak aplikatzen direnean, orduan badagoela ezarrita zonifikazioa eta orduan lurralde batzuetan politikak edo valentzieraren sustapena desberdina dela.

[Por lo tanto, me parece que es algo especial y por eso he dicho antes que quería recuperar la cuestión de Valencia, a sabiendas de que todos los territorios son diferentes, pero no sé, seguro que ustedes saben que en Valencia hay cierta zonificación. Es decir, en Valencia existen territorios predominantemente valencianohablantes y territorios predominantemente castellanoparlantes, pero eso no lo recogió el Estatuto. Eso lo estableció posteriormente la ley de uso de la lengua y la enseñanza que aplicaba o establecía, especialmente de cara a la enseñanza, diferentes medidas a la ciudadanía según fuera, como se ha dicho, de Alicante, Castellón o Villena. Porque se ha dicho muchas veces: «no, pero en Valencia también hay zonificación», pero esa zonificación no tiene un carácter estatutario. Esto significa que todos los derechos lingüísticos que la oficialidad atribuye por sí misma a los ciudadanos se aplican en toda la comunidad valenciana. Luego otra cosa es que, cuando se aplican políticas concretas, entonces ya está establecida la zonificación y hay territorios en los que la política o la promoción del valenciano es diferente].

Hau guztia esango duzue: honek esan digu hemen halako azalpena, baina iruditzen zait interesgarria nolabait badago eta hemen *seguramente* ni baino adituagok zarete maila horretan, baina dago hori zuzenbide konparatua deitzen dena eta askotan interesgarria da oinarri beretik, 1978ko Konstituzio horretatik, zer nolako aukerak egon izan ziren eta iruditzen zait orain, hainbat urte beranduago, igual bada momentua orduan hartu ez ziren erabaki horiek hartzeko. Eta horrek zer ondorio izan du? Egia da beste behin, askotan egokitu zait ez batzorde honetan ez delako egon, baina egokitu zait bai Hezkuntza Batzordean bai lege berriaren batzordean eta nik uste dut horrek ondorio zuzenak izan dituela eta, esan bezala, etorriko dira gizarte eragileak eta apur bat euskaldunon, alegia, gaur egun hizkuntza eskubideen urraketez hitz egiteko, hizkuntza eskubideen urraketek azkenean badaukatelako oinarri juridiko bat, ez dagoelako euskara erabiltzeko ere eskubidea aitortuta. Baina nik ekarri nahi izan dut nolabait eta badakit

diapositiba hau oso nahasgarria dela, baina azkenean nik hemen erakutsi nahi izan dudana da Foru Hobekuntza honetan erabakitzen duzuenak gero eragin zuzena izango duela indarrean jarriko den araudi guztiarekin eta, zoritxarrez, ikusi izan dugu araudi hori noraino iritsi izan den Nafarroan.

[Ustedes dirán que este nos ha dado aquí la explicación y tal, pero me parece interesante y aquí seguramente hay más expertos que yo en ese nivel, pero me refiero a lo que se llama derecho comparado y muchas veces es interesante ver qué posibilidades se desarrollaron partiendo de la misma base, de esa Constitución de 1978, y me parece que ahora, años más tarde, igual es el momento de adoptar esas decisiones que entonces no se tomaron. ¿Y eso qué consecuencias ha tenido? Muchas veces me ha tocado analizarlo, no en esta comisión pero sí tanto en la Comisión de Educación como en la de comisión para la nueva ley, y yo creo que ha tenido consecuencias directas y, como he dicho, vendrán los agentes sociales euskaldunes, para hablar de vulneraciones de derechos lingüísticos hoy en día, porque las vulneraciones de derechos lingüísticos al final tienen un fundamento jurídico, ya que no está totalmente reconocido el derecho al uso del euskera. Yo he querido traerlo de alguna manera y sé que esta diapositiva es muy confusa, pero al final lo que yo he querido mostrar aquí es que lo que se decida para este Amejoramiento Foral luego influirá directamente en toda la normativa que se vaya a poner en marcha y, desgraciadamente, hemos visto hasta dónde puede llegar esa normativa en Navarra].

Hor badaukazue jarrita: 70/1994 Dekretua, hor 135/1995 Dekretua, 372/2000 Dekretua, gero bertan behera geratu zen akats batzuegatik, baina gero 29/2003 Dekretua eta dekretu horren ondorioz abian jarri ziren ekintza-planak. Ariketa hori egiten ari nintzela, orduan gogoratu nuen orduko garaietan, lege honen ondorioz araututakoek zer ezartzen zuten eta ezartzen zuten, adibidez, eremu mistoan Aplikazio Ekintza Planak esaten zuen bezala: kontseilariak behar diren neurriak hartuko ditu Nafarroako Foru Komunitateko Administrazioaren kontrolpekoak edo jabetzakoak diren bide errepide, autobia, blablabla, gaztelania hutsean errotula daitezen. Orain daudenak agindutakoa betetzen ez badute lehenbailehen kenduko dira. Horraino iritsi ginen, horraino iritsi zen legearen garapena. Uste dut honek zer pentsa ematen digula edo behekoa: «lehenbailehen behar diren pausoak emanen dira Nafarroako egoitza, bulego, lan gela eta edozein lokaletako fatxadetako errotuluak gaztelania hutsezkoak izan daitezen». Horraino iritsi ginen.

[Ahí tienen el Decreto 70/1994, el Decreto 135/1995, el Decreto 372/2000, que luego quedó suspendido por errores, pero luego llegó el Decreto 29/2003 y los planes de acción que en consecuencia se pusieron en marcha. Durante la realización de este ejercicio recordé cuestiones establecidas y reguladas por estas leyes en aquellos tiempos como, por ejemplo, el Plan de Acción de aplicación en la zona mixta, que decía que el Consejero adoptará las medidas necesarias para que las carreteras, autovías, etcétera, que sean controladas o de propiedad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se rotulen exclusivamente en castellano. Si los ya existentes no cumplen con lo establecido se retirarán cuanto antes. Hasta ahí llegamos. Hasta ahí llegó el desarrollo de la ley. Creo que esto nos da que pensar o lo que figura más abajo: «se darán cuanto antes los pasos

necesarios para que los rótulos de las fachadas de la sede, oficinas, salas de trabajo y cualquier local de Navarra sean íntegramente en castellano». Hasta ahí llegamos].

Zer esan nahi dut? Askotan esaten da legea txiklea dela-eta batera eta bestera joka dezakeela, baina momentu batean lege honen garapenak horraino eraman gintuen, alegia, halako aginduak emateraino eta nik uste dut horrek benetan zer pentsa eman beharko ligukeela eta horrexegatik uste dut orain izan daitekeela momentua halakorik gerta ez dadin neurriak jartzeko. Alegia, halakora ezin iristeko bermeak jartzea badagokigula oraingo Foro Hobekuntzaren gaurkotze horretan. Ni beti jartzen dut adibide hau, adibide sinplea, adibide xumea. Hauek dira gune berean ia-ia elkarren ondoan, bere momentuan zeuden bi seinale. Ze min egiten du batean Pamplona/Iruña egoteak eta bestean Pamplona egoteak? Noren aurka egiten du Pamplona/Iruña egoteak? Baina kontua da momentu batean lege horren ondorioz hartzen ziren erabakiek eraman zutela halako erabakiak hartzera eta horregatik uste dut oraingo helburua izan beharko litzateke, edozein gobernuan egonda ere, halako erabakiak hartzea oztopatuko duen araudi bat indarrean jartzea. Eta esan bezala jarri dut adibide xume bat. Egon daitezke gehiago, ba iruditzen zaidalako hau oso grafikoa dela.

[¿Qué quiero decir? Muchas veces se dice que la ley es como un chicle y se puede jugar a una y otra banda, pero el desarrollo de esta ley en un momento dado nos llevó a dar órdenes de ese tipo y considero que este hecho debería darnos qué pensar realmente y por eso creo que este puede ser el momento de adoptar medidas para que no vuelva a ocurrir. Es decir, que en la actualización del Amejoramiento del Fuero nos corresponde poner garantías de que no se puede suceder. Siempre pongo este ejemplo, ejemplo simple, ejemplo sencillo. Estas son dos señales que estaban casi juntas en la misma zona en su momento. ¿Qué daño hace que en una esté Pamplona/Iruña y en la otra ponga Pamplona? ¿A quién perjudica que aparezca Pamplona/Iruña? Pero el hecho es que en un momento dado las decisiones que se tomaban como consecuencia de esa ley llevaron a tomar este tipo de decisiones y por eso creo que el objetivo actual debería ser poner en vigor un reglamento que, sea cual sea el gobierno, impida la toma de tales decisiones. He puesto como he dicho un ejemplo sencillo, pero puede haber más. Lo he puesto porque me parece que es muy gráfico].

Eta honek ekarri zuen beste arazo bat eta, oker ez banago, uste dut Alba Nogueirak ere hitz egin du horren bueltan, baina zonifikazio honek ekarri zuen arazoa izan zen gaur egun Europa mailan erregio edo gutxiengo hizkuntzak babesteko dagoen nazioarteko tresna garrantzitsuena, tresna potenteena, Nafarroa osoan ezin aplikatzea. Izan ere, Espainiako Estatuak karta berretsi zuenean, kartaren hirugarren blokea, konpromiso zehatzak jasotzen dituen blokea, esan zuen hori bakarrik aplikatuko zela estatus ofiziala duten hizkuntzetan. Iruñean euskara ez da hizkuntza ofiziala, orduan lege horren irakurketa murrizta egiten bada, kartaren hirugarren parte ez da Iruñean aplikatzen. Egia da aplikatzen dela bigarren partean, baina bigarren parte hori da konpromiso oso lausoak. Hortaz, horrek ere eragina izan du. Nazioarteko Itunen inplementazioan eragina izan du euskarak estatus ofiziala ez izatea, baina hor bitxikeria bat gertatu zen. Eta zein izan zen bitxikeria? Kartaren lehenengo ebaluazioa izan zenean, orduan ni gizarte eragiletan lan egiten nuen eta niri egokitu zait kartaren bost ebaluazioetan parte hartzea Europako Kontseiluko adituen batzordearekin eta kartaren lehenengo ebaluazioa egin zenean eta adituak Nafarroara, are gehiago, Parlamentu honetara etorri ziren gurekin biltzera eta

harridura agertu zuten, eta hor daukazue: «es decir, al mismo tiempo que en Pamplona/Iruña tienen la concentración de vasco parlantes más elevada y única en una única ciudad de toda Navarra» eta hala ere, kartaren eduki mamitsuena ez da aplikatzen. Beraiek harridura agertu zuten. Beraiei ez dagokie zuei dagokizuen, legeak aldatzea, baina lehenengo ebaluazioan bertan harridura agertu zuten. Are gehiago, Europako Kontseiluko Ministroen Batzordeak beraien gomendioetan esan zuten: «contemplan la posibilidad de aplicar de una forma más apropiada la protección que brinda la parte de la lengua vasca en la zona mixta». Haiek esaten zuten: klaro, guk ezin dizuegu eskatu, zuek badaukazue zuen araudia», baina harridura sortu zuen. Euskaldun kopuru gehien dagoen tokian ez da aplikatzen gaur egun Europako Kontseiluak, alegia, giza eskubideen jagole den instituzioak hizkuntza gutxituen alde duen mekanismo nagusia. Ba horrela izan zen eta gero egia da, gero hitz egingo dut —badakit Albak ere hitz egin duela— azken gomendioez eta azken oharrez, baina iruditzen zait honek ere agerian utzi zuela hemen zegoen egoera atipikoa. Denboraz ondo noa? Zortzi geratzen zait, bai. Gracias.

[Esto trajo otro problema sobre el que, si no me equivoco, también ha hablado la señora Alba Nogueira, ya que dio lugar a que la zonificación, el instrumento internacional más importante que existe hoy en día a nivel europeo para proteger las lenguas regionales o minoritarias, la herramienta más potente no se pudiera aplicar en toda Navarra. De hecho, cuando el Estado español ratificó el tercer bloque de la carta, que incluye compromisos concretos, dijo que solo se aplicaría en las lenguas que tuvieran estatus oficial. En Pamplona el euskera no es lengua oficial por lo que si se hace una lectura reducida de esa ley, en Pamplona no se aplica el tercer bloque de la carta. Es cierto que se aplica la segunda parte, pero se trata de unos compromisos más ambiguos. Por lo tanto esto también ha influido. Que el euskera no tenga estatus oficial ha influido en la implementación de los acuerdos internacionales, pero aquí sucede algo sorprendente. ¿A qué me refiero? Cuando hubo una primera evaluación de la carta, yo trabajaba con los agentes sociales y a mí me ha tocado participar en las cinco evaluaciones de la carta con el comité de expertos del Consejo de Europa y cuando se hizo la primera evaluación de la carta y los expertos vinieron a Navarra, es más, a este Parlamento vinieron a reunirse con nosotros y mostraron su sorpresa, y ahí tienen: «es decir, al mismo tiempo que en Pamplona/Iruña tienen la concentración de vasco parlantes más elevada y única en una única ciudad de toda Navarra» y, sin embargo, el contenido más sustancial de la carta no se aplica. Ellos mostraron su sorpresa. A ellos no les correspondía lo que a ustedes les toca, cambiar las leyes, pero en la primera evaluación en sí mostraron su sorpresa. Es más, el Comité de Ministros del Consejo de Europa en sus recomendaciones decía: «contemplan la posibilidad de aplicar de una forma más apropiada la protección que brinda la parte de la lengua vasca en la zona mixta». Ellos decían: «nosotros no lo podemos pedir. Ustedes ya tienen su normativa», pero causó sorpresa. Donde hay un mayor número de euskaldunes no se aplica en la actualidad el principal mecanismo del Consejo de Europa a favor de las lenguas minorizadas por parte de la institución tutelante de los derechos humanos. Pues fue así y luego es verdad, luego hablaré —ya sé que la señora Nogueira también lo ha citado— sobre las últimas recomendaciones y observaciones, pero me parece que esto también puso de manifiesto la atípica situación que existe aquí. ¿Voy bien de tiempo? Me quedan ocho, sí. Gracias].

Aurrera begira eta hori da garrantzitsua: zein urrats? Gustatu zait jarri diozuen izena: Foru Hobekuntza gaurkotzeko eta XXI. mendeko errealitate sozialera eta nafarren iritzira egokitzeko ponentzia bat sortzea. Goazen errealitate soziala eta Nafarroan iritziez hitz egitera. Zein errealitate soziala? Nik uste dut badagoela ebidentzia bat: euskara gora doala. Mantso, mantso, hori ere esan behar dugu, baina euskara gora doa. Alegia, ofizialtasunik gabe ere eta niri gustatuko litzaidake hori markatzea, nahiz eta ofizialtasunaren zonifikazio bat egon, euskara aurrera doa. Hor dago Nastat Estatistika Institutuak eman dituen azken datuak. Alegia, goranzko kurbak ez du eten 1986tik, orduan nik uste dut horrek ere ekarri beharko lukeela, alegia, ari bagara Nafarroako Foru Hobekuntza gaurkotze errealitate sozial berrira, nik uste dut errealitate soziolinguistiko berriari ere egokitu behar gatzazkiola. Inork ez du auzitan jartzen.

[Miremos hacia adelante que es lo importante: ¿qué pasos habría que dar? Me ha gustado el nombre que le han puesto a esta ponencia de Actualización del Amejoramiento Foral y adaptarlo a la realidad social del siglo XXI y a la opinión de los navarros. Vayamos a hablar de la realidad social y de la opinión de los navarros. ¿Cuál es la realidad social? Creo que existe una evidencia: que el euskera va hacia arriba. También hay que decir que es de una manera lenta, pero el euskera va en aumento. Es decir, incluso sin oficialidad y me gustaría remarcarlo, aunque exista esa zonificación de la oficialidad, el euskera avanza. Ahí están los últimos datos que ha facilitado el Instituto de Estadística Nastat. Es decir, la curva ascendente no ha cesado desde 1986, entonces yo creo que eso también debería tenerse en cuenta. Es decir, si estamos hablando de una actualización del Amejoramiento Foral de Navarra a la nueva realidad social, creo que también debemos adaptarnos a la nueva realidad sociolingüística. Nadie lo pone en cuestión].

Beti jartzen dut antzeko adibidea eta uste dut hemen agian beste inoiz adibide hau erabili dudala. Finlandian hor badago suomiera, baina gero badago suediera eta Finlandian herri batean % 8 suediera hiztuna bada, herri hori elebiduna bihurtzen da edo hiru mila biztanletik gorako herri bat badago, orduan herri hori elebidun bihurtzen da. Zergatik? Azkenean herritar guztien eskubideak kontuan hartuak izan daitezten eta ez nuke esango Finlandia... Beti Finlandia eredu bezala hartzen dugu hezkuntzari dagokionez: herri nordikoak aurreratuak. Ba begira, hizkuntza-eskubideen aferan ere aurreratuak dira jarraian mekanismoak hartzen dituztelako suedierar hiztunek eskubideak aitortuak eta bermatuak izan ditzaten.

[Siempre pongo un ejemplo parecido y creo que es posible que lo haya empleado aquí. En Finlandia tienen el suomi, pero además tienen el sueco y cuando en Finlandia un 8 % de la población es hablante de sueco, ese pueblo se convierte en bilingüe o si hay un pueblo de más de tres habitantes también se convierte en bilingüe. ¿Por qué? Para que al final se tengan en cuenta los derechos de todos los ciudadanos y no diría que Finlandia.... Siempre tomamos a Finlandia como modelo educativo: los pueblos nórdicos avanzados. Pues bien, también son avanzados en la cuestión de los derechos lingüísticos porque inmediatamente establecen mecanismos para que los hablantes de sueco tengan reconocidos y garantizados sus derechos].

Eta esan behar nuen nafarren iritzia, beti erabiltzen da Nafarroan hiru herenen teoria: heren bat dela euskararen aldeko politikak eskatzen dituen, badagoela beste heren bat euskararen

kontrako eta badagoela beste heren bat hor dagoena. Igual orain bada momentua. Egon gara urte askotan heren bati begira, igual bada momentua beste herenari ere begiratzeko. Azken finean, esan bezala, ez gara ari gara kapritxo. Ari gara eskubideez eta eskubideek berez ez dute bestearengan eragiten. Lehen jarri dizuedan bide-seinalea da horren adibidea. Orduan esan bezala, benetan gaurkotuko badugu errealitate sozialari eta nafarren iritziari egokitzeko, uste dut ezin dela lehenengo legea bera mantendu, gizartea aldatu delako eta iritzia aldatu delako.

[En cuanto a la opinión de las navarras y los navarros, siempre se hace referencia a la teoría de los tercios en Navarra: un tercio que pide políticas a favor del euskera, otro tercio que está en contra del euskera y otro tercio que está ahí. Quizás ahora es el momento. Hemos estado muchos años mirando a un tercio, igual es el momento de mirar también al otro tercio. Al fin y al cabo, como decíamos, no estamos hablando de caprichos. Estamos hablando de derechos y los derechos por sí solos no van contra el otro. Antes he puesto el ejemplo de la señal. Tal como hemos comentado, si de verdad vamos a actualizarlo para adaptarlo a la realidad social y a la opinión de los navarros y navarras, creo que no se puede mantener la ley anterior como está, porque ha cambiado la sociedad y ha cambiado la opinión].

Eta zein den nire proposamena? Esango dizuet egia: ez dut ekarriko nire proposamenik zer esaten nuen noiz naiz ni proposamen bat egiteko. Ibili naiz giza eskubideen gaian eta orduan ekarri ditut bi proposamen, baina ez dira nireak eta nireak ez direnez iruditzen zait zer pentsa eman beharko luketela. Lehenengo proposamena 2021ekoa da. Hor agertzen gara gizarte-eragileetako hainbat erakunde. Kontua da 2021ean estatu osoko hainbat erakundetako ordezkariok proposamen bat egin genuela eta eztabaida bat egon zen Espainiako Kongresuan: «Proposición no de Ley sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística». Guk bost puntu proposatzen genituen. Puntu guztiak ez ziren onartu. Hiru puntu onartu ziren, baina puntu horietako bat hauxe izan zen: «Punto cuatro, impulsar y apoyar las reformas estatutarias para la oficialidad de las lenguas propias que todavía no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan». Hori Espainiako Kongresuak onartu zuen 2021eko maiatzean edo. Urtarrilean agertu zen boletinean eta onartu zen. Gaur egun Nafarroako Parlamentua osatzen duzuen taldeok eta orduan hemen baiezkua bozkatu zuten taldeok, talde berdinek baiezkua bozkatuko bazenute, Nafarroako Parlamentuan ere aurrera aterako litzateke. Horregatik esan dizuet ez dudala ekarri nire proposamen bat, proposamen hau Espainiako Kongresuan, eta ez orain dela hogeitaz urte. Ez dut ekarri pleistozenoko kontu bat, orain dela gutxi. Eta esan bezala, hemen bost puntu ziren. Puntu batzuk ez ziren onartu, baina hau bai, eta guretzat honek bazuen pisu garrantzitsua. Zergatik? Ze klara, gu izan ginen, proposamen hau egin genuenean, zehaztaper hori jarri genuenak: «o en una parte del territorio». Ze hor bazeuden Asturiasekoak. Horiek eskatzen zuten lurralde osoan, bazeuden aragoi hizkuntzakoak, hori eskatzen zuen lurralde osoan, baina gure kasuan eskatzen genuena. Orduan esan bezala, nik ez ditut ekarri nire proposamenak, ekarri ditut beste batzuek egindakoak.

[¿Y cuál es mi propuesta? Les seré sincero: no traeré ninguna propuesta mía porque he pensado que quién soy yo para hacer una propuesta. He trabajado en el tema de los derechos humanos y entonces he traído dos propuestas, pero no son mías, y como no lo son me parece que deberían dar que pensar. La primera propuesta es de 2021. En ella aparecemos agentes sociales pertenecientes a diversas instituciones. El caso es que en

2021 representantes de diferentes instituciones de todo el estado presentamos una propuesta y se produjo un debate en el Congreso español: «Proposición no de Ley sobre la realidad plurilingüe e igualdad lingüística». En ella proponíamos cinco puntos. No se aceptaron todos. Se aprobaron tres, uno de los cuales decía lo siguiente: «Punto cuatro, impulsar y apoyar las reformas estatutarias para la oficialidad de las lenguas propias que aún no son oficiales en una parte o la totalidad del territorio donde se hablan». Esto se aprobó en el Congreso español aproximadamente en mayo de 2021. Apareció en el boletín en enero y se aprobó. Si los mismos grupos que actualmente forman parte del Parlamento de Navarra y votaron a favor en aquel momento, votaran a favor, también saldría adelante en el Parlamento de Navarra. Por eso les he dicho que no he traído mi propuesta, esta propuesta se aprobó en el Congreso español, y no hace veinte años. No he traído un asunto del pleistoceno, sino reciente. Y como decía, aquí eran cinco puntos. Hubo puntos que no se aceptaron, pero este sí, y para nosotros esto tenía un peso importante. ¿Por qué? Porque fuimos nosotros los que, al hacer esta propuesta, pusimos esa precisión: «o en una parte del territorio». Porque ahí estaban los asturianos que lo pedían en todo el territorio o los de la lengua aragonesa que también lo pedían en todo el territorio, pero era lo que pedíamos en nuestro caso. Como dije entonces, yo no he traído mis propuestas, he traído las que han hecho otros].

Bigarrena bai lotzen zaio, lehen esan bezala, berriki erregio edo gutxiengoan Hizkuntzen Europako Karta, 6. ebaluazioan kokatutakoa eta hor badira epe laburrean bete beharreko gomendioei lotuta. Hor jasotzen da gaur egun Nafarroa hiru eremutan banatzen duten oztopoak ezabatu behar direla. Hau ere bada Nafarroako Foru eraentza berria egiteko kontuan har litekeen beste elementu bat, kontuan hartuta karta hau berez, ikuspegi legetik, badela derrigorrez betebeharrekoa. Baina gainera dokumentua begiratzeko ikusten nuen hori honez gero badagoela jasota gaur egun Nafarroako Gobernuak akordio programatikoa: «*estudio y, en su caso, consideración de las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa en las observaciones que el informe de evaluación de expertos realice en lo relativo a la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias*». Badago espiritualki jasota kontuan hartu behar direla gomendio haiek. Gomendioak hor daude. Uste dut, esan bezala, ez nentorrela nik neronek daukadan proposamen bat egitera, baizik eta handik eta hemendik eta epe labur batean izan diren eta benetan ikuspegi positibo batetik esaten dut. Proposamenen inguruan, nire ustez erabat aplikagarriak izan zitezkeela orain ari zaretan eztabaida honetan elementu berriak sartzeko. Esan ere, esan bezala, aukera handia dago. Errealitateak aldatu dira. Iritziak aldatu dira eta, beraz, errealitate berri horiei ere egokitu behar gatzazkio.

[La segunda sí está ligada, como ya se ha mencionado, a la sexta evaluación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, en relación con las recomendaciones a cumplir a corto plazo. Aquí se recoge la necesidad de eliminar los obstáculos que actualmente dividen a Navarra en tres zonas. Este es otro elemento que podría tenerse en cuenta para la elaboración del nuevo régimen foral de Navarra, teniendo en cuenta que esta carta es de obligado cumplimiento en sí misma, desde el punto de vista legal. Pero, además, observaba que el documento ya está recogido en el acuerdo programático del Gobierno de Navarra que dice: «estudio y, en su caso, consideración de las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa en las observaciones que el informe de evaluación de expertos realice en lo relativo a la aplicación de la Carta

Europea de las lenguas regionales o minoritarias». Hay que tener en cuenta aquellas recomendaciones recogidas espiritualmente. Las recomendaciones están ahí. Creo que, como he dicho, no he venido a hacer una propuesta persona, sino que se trata de propuestas realizadas en diferentes puntos y en un corto periodo de tiempo, y lo digo realmente desde un punto de vista positivo. Creo que podían ser plenamente aplicables como elementos nuevos que pueden ser introducidos en este debate que estamos llevando a cabo. Como hemos dicho, disponemos de una gran oportunidad. Han cambiado las realidades. Han cambiado las opiniones y, por tanto, debemos adaptarnos también a estas nuevas realidades].

Uste dut badela momentua urrats hori emateko. Iruditzen zait beste estamentu batzuetan, beste ganbera batzuetan horren aldeko adierazpenak izan direla gaur egun Nafarroako Parlamentua osatzen duten alderdi gehienen artean eta nik uste dut sinergia horiek baliatu beharko zenituzketela, lehen esan bezala, ikusi dugulako gaur egungo araudia noraino irits daitekeen hizkuntza-eskubideen ukatzeari dagokionez eta uste dut hemen denok hori ez genukeela nahi. Eskerrik asko zuen arretagatik eta orain niri dagokit zuei entzutea.

[Creo que es el momento de dar el paso. Tengo la impresión de que en otros estamentos, en otras Cámaras ha habido manifestaciones a favor de ello entre la mayoría de los partidos que hoy conforman el Parlamento de Navarra y yo creo que deberían aprovechar esas sinergias porque hemos visto, como se ha dicho antes, hasta dónde puede llegar la normativa actual en cuanto a la negación de los derechos lingüísticos y creo que ninguno de los que estamos así lo desea. Muchas gracias por su atención y ahora me toca a mí escucharlos].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Bilbao jauna. Vamos ahora con la ronda de los grupos, las intervenciones de los miembros de la ponencia, para preguntar, fijar su posición o hacer comentarios por un tiempo máximo de diez minutos, comenzando por el Grupo Parlamentario UPN. Señora Álvarez Alonso, tiene diez minutos cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bienvenido, señor Bilbao, gracias por venir a esta ponencia y por sus reflexiones, que entenderá que no compartimos en su integridad o más bien en su mayoría. Efectivamente, como ha dicho, nuestro marco es la Constitución española, ha empezado por ahí. Dentro de este marco Navarra se integra como una Comunidad Foral, y el modelo de política lingüística que se ha desarrollado a través de la Lorafna es plenamente constitucional. Está Así declarado. Por lo tanto, no se puede decir que una los derechos lingüísticos de las personas, por lo menos los derechos lingüísticos reconocidos en nuestra Constitución.

Modelo, por cierto, con el que nosotros, desde luego, estamos muy a gusto, porque, efectivamente, se consideró, cuando se aprobó la Lorafna, y se decidió que el euskera no fuera lengua oficial, aunque se consideraron otras cuestiones, pero se decidió que no fuera lengua oficial en todo el territorio de la Comunidad Foral, y ese fue el reflejo de una mayoría política; reflejo, a su vez, de una mayoría social. Una mayoría política que, salvo que el Partido Socialista cambie de opinión, no ha cambiado en esta tierra.

A nosotros, desde luego, lo que digan en el Congreso, sinceramente se lo digo, nos da lo mismo, porque la política lingüística de Navarra se va a decidir en Navarra, no la van a decidir ni los catalanes ni los gallegos ni los madrileños ni los andaluces. Nosotros desde UPN vamos a defender que la Lorafna mantenga la zonificación y el carácter oficial del euskera solo en las zonas vascoparlantes, tal y como está actualmente recogido, porque entendemos que es lo que mejor respeta la diversidad de Navarra. Ha dicho antes la señora Nogueira que las divisiones eran artificiales. Yo creo que las divisiones no son artificiales si se adecúan a la realidad social que quieren reflejar.

Ha puesto un ejemplo sobre la rotulación. Estoy de acuerdo que es verdad, con la ley se pueden tener diferentes visiones, pero es que esa y la contraria. Ahora mismo nos encontramos con que en materia de rotulación, a raíz de la anulación por el TSJ del decreto de Barcos, que habla de la rotulación bilingüe en todos los casos, en todas las zonas, estamos sin una normativa, llegando a planes lingüísticos, etcétera, en la que todo se hace bilingüe, se puede hacer para todas las zonas de Navarra, se podría hacer, y con el euskera como primera lengua delante del castellano, que yo me pregunto si eso también es conforme con la realidad de Navarra, con una división no oficial como, por ejemplo, Iruña-Pamplona.

No es cuestión de hacer daño a nadie, en eso estoy de acuerdo, no hacer daño a nadie, pero sí que yo creo que hay que respetar la ley y que hay que respetar la realidad sociolingüística que tenemos en Navarra, en la que el castellano es mucho más conocido y mucho más usado que el euskera.

De hecho, usted ha dicho, y es verdad, el avance es muy lento, va avanzando el conocimiento del euskera en Navarra, y eso también entiendo que es reflejo de que se han hecho políticas de promoción del euskera, porque va avanzando, aunque sea muy lento, va avanzando. Pero estamos hablando de un 15 % de población vascoparlante y de un 2 % en la zona no vascófona. Entonces, nosotros creemos que no hay motivos, con esa realidad, para alterar una decisión que se tomó en su día, porque la realidad es muy similar.

Desde luego, nosotros en UPN no estamos por la normalización lingüística como proceso para influir en la utilización de una determinada lengua. Defendemos la promoción del euskera, la defendemos como lengua propia, (ININTELIGIBLE), pero nosotros creemos que es una lengua propia de Navarra y que hay que promocionarla, pero siempre desde el respeto a la libertad de cada uno, para estudiarla, para utilizarla y, desde luego, nunca como un carné de trabajo, por lo que implica de aplicar la normalización. Esa es nuestra postura. Gracias de todas formas por sus aportaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señora Álvarez Alonso. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya, diez minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, ya nos conocemos, hemos tenido ocasión de debatir en otras situaciones, y en la posición que tenemos sabemos que también es distinta, porque usted está defendiendo una postura en la que se parte de que la no vulneración de los derechos de los vascoparlantes tiene que partir de una modificación normativa donde se establezca la oficialidad de una lengua en todo el territorio, en este caso en Navarra, del euskera.

Sin embargo, nosotros no compartimos esa postura, no la hemos compartido cuando ya se trató extensamente, cuando se habló en este Parlamento de si era necesaria la modificación de la Ley Foral del Euskera para que fuera oficial en todo el territorio. Llegamos a la conclusión de que era necesario por normativa y por cuestiones jurídicas que la modificación se tenía que producir a través de la Lorafna, y en estas estamos hoy otra vez.

Nosotros en su día defendimos, tanto con la Ley Foral del Euskera como estamos defendiendo ahora, que no queremos que se elimine esa zonificación, y sí que coincidimos con usted, y la postura del Partido Socialista es clara. Somos conscientes de que una lengua, sea oficial o no en todo el territorio, no depende de la realidad sociolingüística ni del número de hablantes, sino depende de las voluntades políticas.

La voluntad política que tiene el Partido Socialista es que siga existiendo esa zonificación, pero porque nosotros sí que defendemos que la oficialidad de la lengua implica una serie de derechos, pero también se contrarresta con una serie de obligaciones para las instituciones, que en este caso pueden afectar principalmente a la Administración como tal, al uso, a cómo se aplica, a cómo se rótula, a cómo se utiliza, a cómo se notifica, a cómo se hacen los textos, pero también en el ámbito de las oposiciones, del acceso a la función pública, pero también en el ámbito educativo.

Entonces, la voluntad política para que sea oficial en todo el territorio es qué implican esas obligaciones. El Partido Socialista no está de acuerdo en que, por ejemplo, en el ámbito educativo sea obligatorio el conocimiento del euskera por todos los alumnos. No estamos de acuerdo en que, por ejemplo, en el acceso a la Administración se valore como mérito en todos los puestos. Esa oficialización conlleva una serie de obligaciones en determinadas circunstancias que nosotros no compartimos porque creemos que no obedece a la realidad sociolingüística, porque creemos que no existe una demanda social para eso, una masa social que, al final, es lo importante, porque lo importante es conseguir la adhesión de la gente o de la ciudadanía a una lengua.

Creemos que con esas obligaciones que puede implicar, no sabemos si por polarización política o por la diversidad de nuestra tierra, van a hacer que la gente lo considere como imposición, y creemos que con eso no se va a lograr la adhesión de la gente a la lengua. Pero, sin embargo, sí estamos de acuerdo en lo que establece nuestra normativa, que es la promoción, la protección, el fomento del uso de una lengua que sí que consideramos que es propia para todo Navarra, pero igualmente sí consideramos que se tiene que hacer desde criterios de voluntariedad, atendiendo a la realidad sociolingüística, que, al final, es a donde llegamos, que es la zonificación, pero que es la modulación en otros territorios.

Usted pone como ejemplo Valencia. ¿Qué diferencia hay en el ejercicio de las políticas actuales en Navarra con respecto a las de Valencia, con respecto a la adhesión de los hablantes del castellano o de la lengua propia de cada una de las comunidades? ¿Qué diferencia hay en esa aplicación? Porque, vamos a ver, hoy aquí, en Navarra, y gracias al Partido Socialista, es posible que en todo Navarra se pueda estudiar en euskera. Es posible. Se ha modificado toda la normativa que se refiere a la toponimia. El Partido Socialista no puso pegos. Se modificó también toda la normativa referida a la imagen del Gobierno de Navarra.

Sí creo que ha habido una modificación en cómo se utiliza el castellano o el euskera, ha habido una modificación en cómo se utilizan determinados textos o la imagen del Gobierno de Navarra. Creo que también tiene explicación visual y lingüística, que yo creo que por qué se utiliza a la derecha, igual, de un texto, al castellano, y a la otra el euskera, creo que tiene una explicación que va más allá de considerar que es por supremacía, por intentar la supremacía de una lengua sobre otra, creo que tiene otra consideración que explican los lingüistas en relación con la protección de las lenguas minorizadas, pero eso yo no lo voy a explicar, lo he oído en alguna ocasión pero no lo voy a explicar. Incluso lo puedo entender, y puede que hasta lo pueda compartir.

Pero lo que quiero decir es que hemos avanzado en legislación, muchas veces igual de forma más limitada que lo que el Partido Socialista hubiera querido, pero porque así nos lo han impuesto muchas veces también los tribunales, y lo que no podemos hacer es legislar sin seguridad jurídica. ¿Que eso parte de eliminar la zonificación? Pues no lo compartimos. Pues eso, ya le digo que no existe voluntad política porque, sobre todo, no creemos que no se protejan los derechos de los vascoparlantes. Creo que estamos cómodos como partido, y nuestra voluntad política es esa.

Efectivamente, nos vamos a topar con el obstáculo de las mayorías y las minorías, y hoy aquí no existe una mayoría parlamentaria para cambiar en ese sentido la Lorafna, pero existe una voluntad política para seguir fomentando y protegiendo el euskera como lengua propia de Navarra, y así lo vamos demostrando presupuesto tras presupuesto y normativa tras normativa. Esa es nuestra posición. Muchas gracias por lo que usted nos ha explicado, que siempre nos hace crecer en el conocimiento del uso de las lenguas minorizadas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señora Jurío Macaya. . Euskal Herria Bildu Nafarroaren Talde Parlamentarioaren txanda. Hamar minutuz, Araiz Flamarique jauna, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Bilbao jaunari emandako edo egindako interbentzioengatik. Azken finean ikusten ari garena eta hau errepikatzen da. Gaur nolabait aipatzen diren iritziak badakizkigu zeintzuk diren, eskuinaren papera zein izan zen bere momentuan. Gero aipatuko dut 1980an parlamentu honek hartutako erabaki horretaz gero zer egin zuen eskuinak eta zer egin zuen ere PSNk, baina tamalez momentu honetan —eta egia da eta horrela onartu beharko da— ez dago gehiengo politiko nahikorik Nafarroan ofizialtasunarekin, barkatu, zonifikazioarekin bukatu ahal izateko. Denok badakigu errealitatea hor dagoela, baina —tamalez ere esan beharko dugu eta esan du Jurío andereak— borondate politikoaren arabera eman beharko diren pausoak emango direla. Eta horrek zer esan nahi du edo zer irakurketa egiten dugu? Azken finean hizkuntz eskubideak gehiengo politiko horien arabera, horren menpe daudela. Uste dugu hori onartezina den edo baina nolabait eskubideen garapena uztea borondate politikoaren arabera beste arlotan gertatzen ez dena hizkuntza-eskubideekin eta euskaldunek Nafarroan ditugun eskubideekin horrela gertatzen da eta momentuz gertatuko da.

[Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también al señor Bilbao por su intervención. En definitiva, lo que estamos viendo es algo que se repite. Conocemos cuáles son las posturas que de alguna manera hoy se explican, cuál fue el papel de la derecha en su

momento. Después hablaré sobre lo que hizo la derecha tras la decisión de este Parlamento en 1980 y también sobre lo que hizo el PSN, pero lamentablemente en este momento — es verdad y así habrá que asumirlo— no existe mayoría política suficiente en Navarra para poder terminar con la zonificación. Todos sabemos que la realidad está ahí pero —y habrá que decirlo desgraciadamente y la señora Jurío también lo ha dicho— se darán los pasos que haya que dar en función de la voluntad política. ¿Y qué significa esto o qué lectura hacemos? En definitiva, que los derechos lingüísticos dependen de esas mayorías políticas. Creemos que es algo no sé si inaceptable, pero de alguna manera que el desarrollo de los derechos se deje a tenor de la voluntad política es algo que no ocurre en otros ámbitos y por el momento sí sucede con los derechos de los vascoparlantes en Navarra].

Eskertu nahi nizuke ere egin duzun interbentzio nola banatu den. Nondik gatoz? Nondik gatoz Ikusi dugu eta aipatu dituzu bi gertakari historiko horiek: 1980an parlamentu honek hartutako erabakia eta ofizialtasuna aldeko jarrera adieraztea eta horrela adierazi zuen parlamentu honek. Diputazioak negoziatzera eramán zituen oinarri horietan ere planteatzen zen ofizialtasuna Nafarroa osoan eta hortik zer-nolako garapena bideratu zen. Zer gertatu zen tartean? Historikoki hori nolabait ikertuta dago. Badaude lan akademiko dezente horren inguruan zer gertatu den, zergatik aldatu zen, eskuinak zer papera eta eskuineko Nafarroako notable batzuk nolabait aztarna utzi zuten hori horrela gerta ez zedin. Tamalez ofizialtasunetik pasatu zen 9. artikulura eta ja ez da ofizialtasuna Nafarroa osoan, baizik eta lurraldekatuta, zuk aipatu duzun bezala.

[Agradezco también la distribución de la intervención realizada. ¿De dónde venimos? Ya hemos visto de dónde venimos y usted a citado dos hechos históricos: de la decisión y expresión de una posición favorable a la oficialidad de este Parlamento en 1980, manifestada por este Parlamento. La Diputación llevó la oficialidad a la negociación también sobre estas bases en toda Navarra y de ahí se produjo un desarrollo ¿Qué sucedió entre tanto? Históricamente está bastante investigado. Hay mucho trabajo académico en torno a lo pasado, por qué cambió, qué papel había dejado la derecha y qué huella habían dejado algunos notables navarros de la derecha para que esto ocurriera. Desgraciadamente, de la oficialidad se pasó al artículo 9 y, como usted ha mencionado, ya no existe oficialidad sino una zonificación].

Deigarria da ere, eta lehen nik Alba Nogueirari planteatu diot, galego berezko legea aipatzen da Nafarroan ez da berezko legea bezala, estatutuan edo Lorafnan aipatzen. Kurioso da ba segur aski izango da beste hizkuntzak dituzten estatuetan gaztelera ez den hizkuntza, horrelako aipamenik egiten ez direnak. Eta gero Valentziako egoera nik uste dut interesgarria dela eta segur aski Nafarroan ez dugu hainbeste sakondu behar genuen bezala Valentzian egiten den ofizialtasunaren aldarrikapena eta gero nola aplikatzen den eta zein neurri desberdinak, politika zehatzak —zuk planteatu duzun bezala— egoera soziolinguistikoaren arabera, hemen planteatzen den totem bezala. Hemen egoera soziolinguistikoa da nolabait freno eta hor egiten da eta horretan oinarritzen da hartzen diren erabaki politiko horiek. Baina ikusten dugu Valentziako egoera, Nafarroaren antzekotasun aztarna batzuk dituela eta agian ikasi beharko genuke zerbait Valentziatik.

[También llama la atención, y antes se lo he planteado a la señora Nogueira, que el gallego se cita como lengua propia y en Navarra no se cita como propia ni en el Estatuto ni en la Lorafna. Es curioso porque seguramente será en los estatutos que tengan otras lenguas una lengua distinta del castellano, que no se citan así. Y luego yo creo que la situación de Valencia es interesante y seguramente en Navarra no hemos profundizado tanto lo como teníamos que haber hecho en la reivindicación de la oficialidad que se hace en Valencia y luego cómo se aplica y qué medidas diferentes, políticas concretas — como usted ha planteado— ha planteado según la situación sociolingüística, que aquí se plantea como tótem. Aquí la situación sociolingüística es de alguna manera el freno y en ella se basan las decisiones políticas que se toman. Pero vemos la situación de Valencia, que tiene ciertos rasgos similares con Navarra y quizás deberíamos aprender algo de Valencia].

Ondorioei buruz zer esan. Nik uste dut planteatu diren muturreko ondorio horietara ez iristeko eman diren adibideak nabariak dira eta ondorio horiei nolabait freno eta aurre egiteko, uste dugu badela garaia. Gero Europako Kartari buruz egiten diren irakurketak, hemen Nafarroan oso kuriooso da: gomendioak dira. Ez dira gomendioak, lehen aipatu dugu, nazioarteko tratatua da. Ez dira gomendioak, orduan bete beharko dira. Nolabait hausnarketa egin eta gero eta egiten den hausnarketa egin eta gero, betebeharrak dira. Nik uste dut betebehartzat jo beharko genukeela hori eta hemen ikusiko dugu zer gertatzen den. Seigarren txostena da. Behin eta berriro errepikatzen da hori, baina hemen ikusten dugu bai gobernua, bai gehiengo politikoko horrek sustengatzen duena edo egiten duena. Guk uste dugu badela garaia behingoz Nafarroako Gobernutik gai horri heltzea eta horretarako nafar Gobernuak baditu tresnak eta posibilitateak ere bai.

[Qué decir sobre las consecuencias. Yo creo que los ejemplos que se han dado para no llegar a esas consecuencias extremas planteadas son evidentes y creemos que ya es hora de frenarlas y contrarrestarlas de alguna manera. En cuanto a la lectura de la Carta Europea que se hace aquí en Navarra es muy curiosa: se perciben como recomendaciones. Como ya hemos comentado, no son recomendaciones. Es un tratado internacional. No son recomendaciones, por lo que habrá que cumplirlas. Después de haber reflexionado sobre la cuestión, son obligaciones. Yo creo que deberíamos considerarlo como de obligado cumplimiento y aquí veremos lo que pasa. Es el sexto informe. Esto se repite una y otra vez, pero aquí vemos lo que tanto el gobierno como lo que esa mayoría política sustentan o hacen. Nosotros creemos que ya es hora de que, de una vez por todas, el Gobierno de Navarra aborde esta cuestión y para ello el Gobierno navarro dispone de opciones y herramientas].

Zein urratsak? Interesgarriak dira zure proposamenak. Ez dira zureak, baina nik ez nuen ezagutzen Kongresuko hartutako ebazpen hori. Uste dut interesgarria dela, azken finean planteatu den bultzatzea beharko balizko erreforma Estatutuaren horiek eta planteatu den nahiz eta eremu parte batean ofiziala izatea, baina beste eremu parte batean ez izatea lurralde horietan ere planteatzea. Kongresuak ez digu esango zer egin beharko dugun, inolaz ere, baina nolabait ipar bat markatzen duela nik uste dut eta, gainera, indar politikoak han gauza bat esatea eta indar politiko horiek gauza desberdinak hemen esatea nik uste dut ez dela zuzena. Eta han horren alde bozkatu zituztenek segur aski hemen hausnarketa bat egin beharko lukete zergatik

defendatzen duten Madrilen gauza bat eta gauza horiek ez dira gai Nafarroan aplikatzeko. Hori guk ez dugu egin behar. Guk egiten dugu gauza bera Madrilen eta gauza bera hemen Nafarroan gai honen inguruan.

[¿Qué pasos han de darse? Sus propuestas son interesantes. Bueno, no son tuyas, pero yo desconocía esa resolución tomada en el Congreso. Creo que es interesante cuando se ha planteado impulsar la posible reforma del Estatuto y que se plantee también en esos territorios, aunque sea oficial en un ámbito parcial, pero que en otro ámbito parcial no. El Congreso no nos va a decir qué vamos a tener que hacer, en ningún caso, pero de alguna manera yo creo que marca un camino y, además, yo creo que no es correcto que una fuerza política diga una cosa allí y esas mismas fuerzas políticas digan aquí cosas diferentes. Los que votaron a favor allí, seguramente, deberían hacer una reflexión de por qué en Madrid defienden una cosa y no son capaces de aplicarlas en Navarra. Nosotros no lo haremos. Sobre este tema, nosotros mantenemos la misma postura en Madrid que en Navarra].

Eta azken ebaluazioaz egin den irakurketa bat egiten dugu eta hemen pazientzia estrategikoa beharko dugu. Zuk aipatu dituzun, eta interesgarria iruditu zait, hiru heren horien kontra dauden heren horrengan zaila da zerbait egitea. Alde dagoen heren horrengan zaila da zerbait gehiago egitea, baina lan egin beharko genuke segur aski euskaldunok heren horrengan ba berdin zaio edo baina bereganatzeko nolabait hizkuntza eskubideen defendatzeko, zonifikazio horrekin bukatzeko. Badago lana eta hor egongo gara dudarik gabe.

[Estamos de acuerdo con lectura que ha hecho sobre la evaluación final y consideramos que necesitaremos paciencia estratégica. Me ha resultado interesante lo de los tercios que usted ha mencionado y creo que es difícil hacer algo con los que se oponen. También es difícil hacer algo más en ese tercio que está a favor, pero seguramente deberíamos trabajar para que ese tercio al que le da igual se coloque de alguna manera en defensa de los derechos lingüísticos y de acabar con esa zonificación. Hay trabajo y sin duda estaremos en ello].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker, Araiz Flamarique jauna. Geroa Bai Talde Parlamentarioaren izenean, Azcona Molinet jauna, hamar minutu.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, y también quiero agradecer la intervención del señor Bilbao. Voy a empezar por donde ha terminado el señor Araiz. Se sabe de sobra la postura de Geroa Bai respecto en este caso al asunto de la zonificación, trabajamos desde que hemos nacido para eliminar esa zonificación porque compartimos que es un elemento que impide o, como he dicho en la anterior intervención, es un elemento del no derecho para muchas personas en esta tierra, y nos vamos a agarrar al final de la intervención del señor Araiz porque, vistas las intervenciones, en este caso, de esa parte en la que debemos trabajar como sociedad y políticamente para ampliar las mayorías que permitan precisamente eliminar la zonificación, como dependemos de la voluntad política, trabajaremos en política para ampliar esa visión en ese sentido.

Desde luego, para ello, debemos seguir defendiendo uno de los objetos de esta ponencia. Lo decía también el propio ponente. Hablaba la ponencia en su título de actualizarla al sentir de la

ciudadanía del siglo XXI. Hace ya cuarenta y dos años de la Lorafna, esto es evidente, y hace, si no me equivoco, treinta y ocho años de la ley que zonifica esta tierra. Creo que es momento de ampliar la mirada, no solo por todos los datos que se han dado, que nos parecen suficientes, evidentemente, para hacerlo, no solo por los argumentos que venimos defendiendo desde el inicio como Geroa Bai, y también incluso por aquellos tirones de oreja importantes que nos da, en este caso, el último informe —aunque desde el primero nos lo vienen diciendo— del Consejo Europeo, que también compartimos que es un compromiso no solo político, sino también con alcance jurídico, desde el punto de vista de la aplicación de esas directrices que marca el Consejo Europeo.

Por tanto, voluntad política es lo que algunos nos han dicho, de lo que dependen en este caso los derechos de algunos ciudadanos y ciudadanas, y nosotros trabajaremos en que esa visión política se pueda agrandar para ampliar esos derechos. Sí que es verdad que me resulta curioso cómo tratamos una lengua propia, como es el euskera, de forma diferenciada de otras lenguas. Se decía que, por ejemplo, conocer en el sistema educativo el euskera sería visto por mucha ciudadanía como una imposición, o algo así he entendido. No creo que nadie entienda que el inglés se le esté imponiendo a nadie, no creo que lo entienda así. La visión que le estamos dando a una lengua propia, discriminándola respecto a otras lenguas que, evidentemente, estamos a favor de su conocimiento por parte de la ciudadanía, para nosotros es casi sangrante.

Decir que si se pretende que toda la ciudadanía conozca el euskera en el sistema educativo de una forma u otra es imponerlo, cuando con el inglés lo vemos con naturalidad, creemos que es una cuestión de mirarlo desde otro prisma, ese prisma que Geroa Bai lo tiene bastante claro.

Por tanto, trabajaremos en albergar mayorías para avanzar en los derechos lingüísticos de la ciudadanía, para avanzar también con una lengua propia, como es el euskera, en su oficialidad en el conjunto del territorio, más allá de líneas administrativas que no hacen más que coartar derechos de muchos ciudadanos y ciudadanas y, como hemos dicho, que en el caso de la eliminación de estas líneas no van en contra de nadie, sino a favor de los derechos y a favor del conjunto de esta tierra.

Muchas gracias por las propuestas que nos ha trasladado, ha dicho que no eran suyas. Es verdad, es curioso, esas votaciones que se suceden, en este caso en el Congreso, y luego podrían ser trasladadas aquí, no van en el mismo sentido. También es cierto que tendremos que decidir aquí, en Navarra, entre todos y todas, lo que queramos en referencia al euskera y a otras muchas cuestiones.

También está bien que nos recuerde a los que hemos firmado el acuerdo programático la línea en la que lo firmamos, que es en la de tener en consideración aquellos informes, en este caso el del Consejo de Europa, que hablan de cuestiones muy concretas, tan concretas como que rechazan la zonificación en este caso. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Azcona. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra, con la señora Royo Ortín. Tiene diez minutos cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías, egun on. Lo primero es agradecer la presencia del señor Bilbao y la intervención que ha tenido. Yo le ruego que me disculpe porque me he incorporado ya en el último momento, pero escucharé su intervención con interés. Desde el Partido Popular ya le digo que nosotros defendemos el *statu quo* y la situación administrativa de zonificación con la que cuenta Navarra. También defendemos la promoción del euskera, porque la entendemos como un patrimonio inmaterial y, como todo patrimonio inmaterial propio, es muy importante, desde luego, para tomar conciencia como pueblo. Por lo tanto, ahí, desde luego, el Partido Popular también la defendemos.

Pero nosotros entendemos que todas las decisiones que tomamos en política tienen que gozar de equilibrio, y a nosotras la solución de la zonificación nos parece que goza de equilibrio porque, en una tierra de contrastes, como es Navarra, también esos contrastes se dan a la hora de la utilización y conocimiento del euskera. Por lo tanto, la zonificación responde a esos criterios de equilibrio que defendemos.

Luego, aparte, también porque nos parece la mejor solución para dar respuesta, sobre todo, a las voluntades y querencias de las ciudadanas y ciudadanos navarros. Entonces, escucharé su intervención con atención, pero de momento esa es la posición que va a defender el Partido Popular. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Royo. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Muchas gracias también al señor Bilbao por la exposición. Nuestro posicionamiento también es conocido, pero sí hay algunos matices que yo creo que conviene hacer, quizá algunos se han dicho, pero yo he escuchado aquí decir que nuestro modelo lingüístico es constitucional. Es cierto, pero que no es acorde —y se ha dicho— con la legislación internacional que nos afecta también es cierto, o sea, por los tratados que tenemos ratificados. Con lo cual, querer decir que podemos estar cómodos con un modelo lingüístico porque está encuadrado dentro del marco jurídico en el que nos movemos es algo con lo que no coincidimos.

De hecho, los informes así lo atestiguan. La capacidad o la fuerza normativa de esos informes será la que sea, pero es verdad que el tratado ratificado que tenemos nos saca los colores en relación con el modelo lingüístico que tenemos en nuestra Comunidad, y ahí, a juicio de este grupo parlamentario el marco de discusión o de diálogo quizá debería ser otro, y no tanto el marco de «zonificación sí o zonificación no», que nosotros estamos en contra de la zonificación, pero que el marco fuera: ¿existe un modelo lingüístico para Navarra con mayoría política suficiente para superar la zonificación? Es decir, ¿hay posibilidad de llegar a otro acuerdo, a un acuerdo de un modelo que supere la zonificación? Porque es verdad también que seguramente nosotros, que somos una coalición de fuerzas de izquierda no nacionalista, algunas vasquistas, otras con un modelo más federal de carácter estatal pero, en definitiva, que sí que tenemos un modelo lingüístico acordado entre nosotras mismas, seguramente no tengamos el mismo modelo lingüístico para Navarra que EH Bildu ni que Geroa Bai. Seguramente no. Seguro que no tenemos el mismo.

Pero sí tenemos, al menos, la voluntad de tratar de explorar si hay vías de acuerdo que puedan superar la zonificación y en las que podamos estar cómodas, porque lo contrario, agarrarse exclusivamente a la zonificación, entendemos que no es otra cosa que poner un muro al posible progreso al modelo lingüístico que podamos tener esta tierra.

Por lo tanto, no se trata de decir mañana «oye, derogamos la zonificación», y ya está. No, se trata de ver si podemos construir un modelo lingüístico con el que todas podamos estar cómodas en esta Comunidad, y que no tenga que estar basado necesariamente en una delimitación territorial. Ya se ha hablado antes que tiene más sentido hablar de ciudadanía que de territorios en cuanto hablamos de derechos lingüísticos. Por lo tanto, esa es la ambición de este grupo parlamentario, y habría que verlo. Quiero decir que podemos querer superar la zonificación, y luego, que en el diálogo con el resto de fuerzas no encontremos un acuerdo que nos permita hacerlo, pero nos gustaría al menos que nos abriésemos el conjunto de fuerzas a explorar esa posibilidad, explorar la posibilidad de ver si hay un modelo alternativo en el que sí que nos podamos sentir cómodas.

Y eso sí que creemos, y aquí coincido bastante con lo que decía el señor Azcona, debemos hacerlo con los menores perjuicios posibles. Yo creo que no es cierto que si eliminásemos la zonificación lingüística que tenemos en esta Comunidad sería imperativo que el acceso a la función pública en el conjunto de puestos que haya tenga que ser mérito el euskera, como se ha dicho aquí. Yo creo que está separado. Podemos eliminar la zonificación y podemos también dibujar un modelo de acceso a la función pública y de méritos que hay en la función pública que no necesariamente sea ese. Es decir, no todo va mezclado, sino son debates que tienen su correlación, que tienen su vinculación, pero que son separados. No implica que tengamos que asumir el modelo de otras fuerzas políticas el hecho de que rechazemos la zonificación.

De igual manera, yo creo que el término «imposición» lo deberíamos empezar a desterrar. Es una imposición, evidentemente, para las Administraciones Públicas, puesto que cualquier derecho de ciudadanía se convierte en una obligación para las Administraciones Públicas, cualquiera, no los lingüísticos sino cualquiera, eso es evidente. Pero si de lo que hablamos es de imposición a la ciudadanía, efectivamente, no sé si el inglés y las matemáticas son imposición, no lo sé, lo decía el señor Azcona. Para nuestro grupo parlamentario no lo son, sino son, en todo caso, modelos de aprendizaje.

Y más allá de eso, creemos que la superación de la zonificación no implica necesariamente, en absoluto, ninguna política de imposición. Lo que implica es eliminar un muro para abrir otras posibilidades de desarrollo del modelo lingüístico de nuestra Comunidad. Esa es nuestra posición ahora mismo. Claro, no tiene sentido profundizar mucho más hasta que abramos esa espita y al menos estemos dispuestos, no a otra cosa, sino al menos a explorar, a debatir si existe un modelo en el que todas nos podamos sentir aún más cómodas que en el presente. No nos agarremos al *status quo*, sino exploremos. Si no llegamos a un acuerdo, pues no llegaremos, pero al menos exploremos esa vía. Esa es la posición de este grupo, es lo que defenderemos, y creemos que la ponencia de hoy ayuda al menos a empujar —ya veremos si lo suficiente— para abrir esa espita. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Garrido jauna. Turno de la Agrupación Parlamentaria Foral Vox Navarra. Señor Jiménez Román, tiene la palabra diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Egun on, señor Bilbao. Zure azalpenengatik. A partir de ahí, le he comentado antes a la anterior que el principio básico en Navarra, en el fuero nuevo habla de la libertad, y a día de hoy el navarro tiene libertad para todo, o para casi todo, entre ello para aprender vascuense o euskera. No hay ninguna pega, está en el modelo educativo que tenemos y, por tanto, entendemos que la oferta está ahí.

El derecho, como saben ustedes, evoluciona en función de las demandas sociales. Actualmente no vemos esa demanda del pueblo solicitando que se extienda y se expanda el vascuence. Por tanto, creo que lo veríamos todos, o parte del pueblo —que más del 90 % habla castellano o español—, como una auténtica imposición de algunos partidos políticos. Partidos políticos que hacen mucho daño precisamente al euskera por el uso que se hace de él para buscar una identidad diferenciadora y discriminadora de muchos navarros. Eso es lo que nosotros tenemos muy claro.

Es más, se ha dado la paradoja ya de que hoy en día casi la tendencia es que en la función pública muchos navarros que no sepan vascuence van a sentirse discriminados. Está pasando hoy en día en temas de salud, sobre todo, y pasa en el País Vasco. Para formar parte de la policía vasca, la Ertzaintza, es necesario requisito el euskera, con lo que entendemos que hay parte de Bizkaia, como pueden ser muchas partes de la zona de Bilbao, que no hablan euskera, y entiendo que se sentirán discriminados. Solamente quiero darle las gracias por su intervención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Bien, concluidos los turnos de palabra de los grupos parlamentarios, nuevamente el señor Bilbao. Berriz ere hamar minutuko txanda pixka bat azalpenei erantzuna emateko.

SR. BILBAO SARRIA: Lehenik eta behin bai Álvarez andreari, Araiz jaunari eta Azcona jaunari, zalantzarik ez dago Nafarroako hizkuntza-politika, Nafarroako instituzioek erabakiko dute. Nik hemen jarri dudan adibidea ez zen inondik inora ez esateko Espainiako Kongresuak erabaki behar duenik zer egin behar den Nafarroan. Baina nire ustez horrek bazeukan interesa, izan ere, estatu bereko, alderdi bereko jarrerak desberdintzen ziren instituzio batean eta bestean, eta esperantza horrekin ekarri dut nik proposamen hori hona. Hain zuzen ere, Madrilén alderdi horiek lortu badute adostasun bat puntu horretara iristeko, hirurehun kilometro iparrera eginda, akaso aukera egon zitekeen alderdi horiek beroiek adostasun batera iristeko eta, beraz, Lorafnaren aldaketa hori gertatzeko.

[En primer lugar quería decir a la señora Álvarez, al señor Araiz y al señor Azcona que no hay duda de que la política lingüística de Navarra será decidida por las instituciones de Navarra. El ejemplo que he puesto aquí no era en absoluto para decir que el Congreso de España tenga que decidir qué hacer en Navarra. Pero yo creo que el comentario tenía interés porque las posiciones del mismo partido del mismo Estado son diferentes en cada institución y con esa esperanza he traído aquí esta propuesta. Es decir, si en Madrid estos partidos han alcanzado un acuerdo para llegar a este punto, tal vez sea posible que esos mismos partidos lleguen a un acuerdo trescientos kilómetros al norte y, por tanto, se produzca esa modificación en la Lorafna].

Gauza asko esan dituzue. Eskerrak egin dizkidazuen oharrengatik. Bueno, nik hemen uste dut badirela bi hitz eta hitz horiek uste dut tentuz erabili behar direla: bat da askatasuna eta bestea

da inposizioa. Neuk daukat sentsazioa askotan askatasunaren izenean denak balio duela. Baina askatasuna, badago gaur egun euskaraz bizi nahi duen herritar horrek badauka Nafarroan euskaraz bizitzeko askatasuna? Nik uste dut horri ere buelta bat eman beharko genioke eta uste dut hemendik pasatuko direla Hizkuntza Eskubideen Behatokiak ordezkariak eta hor ikusiko da herritar askori askatasun hori kamustu egiten zaiela, benetan ez zaiolako bermatzen euskaraz bizitzeko eskubidea.

[Han dicho ustedes muchas cosas y agradezco sus observaciones. Bueno, yo creo que aquí hay dos palabras que hay que emplear con cautela: una es libertad y la otra es imposición. Yo tengo la sensación de que muchas veces todo vale en nombre de la libertad. Pero ¿ese ciudadano que quiere vivir en euskera actualmente en Navarra tiene libertad para hacerlo? Creo que también a esto habría que darle una vuelta y creo que van a pasar por aquí los representantes del Observatorio de Derechos Lingüísticos y ahí se podrá ver que a muchos ciudadanos se les recorta esa libertad porque realmente no se les garantiza el derecho a vivir en euskera].

Eta inposizioarena ja, barkatuko didazue, baina iruditzen zait mantra bihurtu dela. Beti ari gara inposizioa eta gero beti inposizioa lotzen zaio euskarari eta iruditzen zait, gainera, marko horretan ez dugula sartu behar. Beti inposizioa, beti euskara. Ez daukat asmorik hitz egiteko hori. Euskal Autonomia Erkidegoko politikaz Voxeko ordezkariak aipatu du. Ez naiz etorri hona horretara, baina esatea hemen, Osasunbidean, euskararen ezagutza... Iruditzen zait bizitza honetan ere zehatzak izan behar dugula datuak ematean eta denok dakigu gaur egun Osasunbidean zein den euskararen ezagutzak duen balorazioa. Orduan nik uste dut komeni zaigula errigore pixka bat izatea.

[En cuanto a lo de la imposición, ya me disculparán, pero me parece que se ha convertido en un mantra. Siempre estamos hablando de imposición y luego siempre se asocia la imposición al euskera y creo que, además, no debemos entrar en ese marco. Siempre imposición, siempre euskera. No tengo intención de hablar sobre el tema. El representante de Vox ha hablado sobre la política en la Comunidad Autónoma del País Vasco. No he venido aquí a eso, pero decir aquí que si en Osasunbidea el conocimiento del euskera... Creo que en esta vida también debemos ser precisos a la hora de aportar datos y todos sabemos cuál es la valoración actual del conocimiento del euskera en Osasunbidea. Entonces yo creo que nos conviene tener un poco de rigor].

Esandakoa, inposizioa. Nik uste dut mantra horiek kendu behar direla. Lehen aipatu du Azcona jaunak, normaltasunez hartzen delako Nafarroan berezkoak eta ofizialak ez diren hizkuntza batzuen ezagutza baloratzea. Eta ez naiz hasiko hori egokia den ala ez. Ez dut esango hori inposizioa dela edo ez dela inposizioa. Nire ahotik ez duzue inoiz entzun: «Nafarroan alemanaren ezagutza baloratzea lanpostu guztietan inposizioa da» eta, aldiz, euskara denean ordaina jotzen dugu marko horretara. Esan bezala, uste dut markoak ondok definitu behar ditugula.

[Lo dicho, la imposición. Creo que hay que eliminar esos mantras. Antes comentaba el señor Azcona que se asume con normalidad la valoración del conocimiento de algunas lenguas que no son propias ni oficiales de Navarra. Y no voy a entrar en si eso es adecuado o no. No diré si esto es o no una imposición. Nunca habrán escuchado de mi boca: «valorar el conocimiento del alemán en todos los puestos de trabajo en Navarra

es una imposición» y, sin embargo, cuando se trata del euskera se lleva a este marco. Como he dicho, creo que debemos definir bien el marco].

Álvarez andreak esaten zuen hori: «*los derechos lingüísticos reconocidos*», «*la Constitución*». Bai, baina justu hizkuntzaren aferan Konstituzioak aukera ematen du herritarrek hizkuntza eskubideez gabetzeko. Hautu bat da, noski, baina konstituzioak beste eskubide batzuetan ez du aukera hori eskeintzen. Badira Konstituzioak ezartzen dituen beste eskubide batzuk eta orduan Autonomia Erkidegoko erakundeek ezin dituzte eskubide horiek zonifikatu edo herritar batzuei aitortu eta beste batzuei ez. Hizkuntza eskubidean bai.. Egia da Konstituzioaren araberako araudia dagoela, baina araudi horrek ahalbidetzen duelako herritar batzuk eskubideez gabetza. Ohartxo horiek, niri gutxienez gustatzen zait ohar horiek ere egitea ze, azkenean, ez da beste eskubideekin gertatzen dena.

[La señora Álvarez hablaba sobre «los derechos lingüísticos reconocidos», «la Constitución». Sí, pero justo en la cuestión lingüística la Constitución da la opción de eliminar los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Por supuesto, es una opción, pero la Constitución no ofrece esa posibilidad en relación con otros derechos. Hay otros derechos que la Constitución establece y entonces las instituciones de la Comunidad Autónoma no pueden zonificar esos derechos o reconocerlos a unos ciudadanos y a otros no. En los derechos lingüísticos, sí. Es cierto que existe una normativa constitucional, pero esta normativa permite la privación de derechos de algunos ciudadanos. A mí me gusta hacer esas puntualizaciones porque, al final, no es lo que sucede con otros derechos].

Eta bai, Jurío andrea, uste dut askotan gurpil zoroarekin ari garela. Borondate politikoa da. Borondate politikoa da eta horregatik esaten nuen orain agian badela momentua borondate politiko horretan ere bultzada txiki bat egiteko, ze hor ere beste gurpil zoro bat planteatzen zen. Aipatzen zenuen gaur egun araudiak aurrera egin duela, baina beti segurtasun juridikoarekin. Baina zein da segurtasun juridikoaren inseguritatea? Lorafna. Alegia, 2017ko dekretuan hainbat artikulua baliogabetu zirenean, esaterako, Nafarroako eremu mistoan elebitan errotulatzeko eta abar, eta abar, zein zen jartzen zen edo auzitegiak jartzen zuen arazoa hori ezin arautzeko? Hizkuntza ez dela ofiziala. Orduan ari gara beti gurpil zoroan. Segurtasun juridikoa behar dugu. Segurtasun juridiko hori oinarri juridiko batzuetan oinarrituta dago. Oinarri juridiko horiek ez baditugu aldatzen, beti izango dugu segurtasun juridiko eza.

[Y sí, señora Jurío, creo que muchas veces estamos en un círculo vicioso. Es una cuestión de voluntad política. Es una cuestión de voluntad política y por eso decía ahora que quizás sea el momento de dar un pequeño impulso también en esa voluntad política, porque ahí también se planteaba otro círculo vicioso. Decía que en la actualidad la normativa ha avanzado, pero siempre con seguridad jurídica. Pero ¿cuál es la inseguridad de la seguridad jurídica? La Lorafna. Es decir, cuando en el decreto de 2017 fueron anulados artículos como el que hacía referencia a la posibilidad de rotular de forma bilingüe en la zona mixta de Navarra, etcétera, ¿cuál era el obstáculo que se planteaba o que el tribunal planteaba para no regularlo? Que no se trata de una lengua oficial. Entonces siempre estamos dentro de un círculo vicioso. Necesitamos seguridad jurídica. Esta seguridad jurídica se basa en una serie de fundamentos jurídicos. Si no cambiamos esos fundamentos jurídicos, siempre tendremos inseguridad jurídica].

Eta bai politika progresiboa. Hori uste dut lehen ere esan dudala, politika progresiboena, eta hor ere errealitateak kontuan hartu behar direla eta urratsez urrats egin behar dela, noski. Denok dakigu bat-batean, egun batetik bestera, nik ere badakit egun batetik bestera euskara ofiziala da eta bat-batean hurrengo egunean banoa botatzera adibide muturrekoa: «euskara jakitea derrigorrezkoa da». Ez, baina badakigu hori ez dela izango horrela. Nik uste dut esan behar dugula apur bat. Ikusi dugu beste autonomia erkidego batzuetan ere ez dela horrela izan. Politika progresiboak eraman izan dira aurrera. Baina hori ez doa ofizialtasunaren kontra eta, esan bezala, ofizialtasunak —aipatu duzu— ea Valentzian. Bai eragin du komunitatean eta kasu honetan euskaraz bizi nahi duen komunitatean autopertzepzioan eta askotan dira elementu ukiezinak, baina oso inportantea da hizkuntza baten berreskurapen prozesuan, komunitateak duen auto pertzepzioa eta bere hizkuntzari estatus ofiziala aitortzea horrek badauka eragin handia komunitatearen auto pertzepzioan. Kendu ondorio juridikoak, kendu... Dira intangibleak, ukiezinak, baina badauka.

[Y sí, una política progresiva. Creo que he hablado sobre la política progresiva y ahí también hay que tener en cuenta la realidad y desarrollarla paso a paso. Se cree que si de un día para otro el euskera es oficial, lanzaré el ejemplo más extremo y es que al día siguiente saber euskera será obligatorio. No, pero sabemos que eso no va a ser así. Yo creo que tenemos que ser un poco. Hemos visto que en otras Comunidades Autónomas tampoco ha sido así. Se han llevado a cabo políticas progresivas. Pero eso no va en contra de la oficialidad y usted ha preguntado si la oficialidad en Valencia.... Sí ha influido en la comunidad y, en este caso lo haría en la comunidad que quiere vivir en euskera, en su autopercepción. Se trata de elementos intangibles, pero la autopercepción por parte de la comunidad es muy importante en el proceso de recuperación de una lengua y el reconocimiento del estatus oficial de su lengua tiene un gran impacto en la autopercepción de la comunidad. Quitar efectos jurídicos, quitar... Son intangibles, pero tienen].

Gero Royo andreak aipatu du «*patrimonio nacional*». Nik beti esaten dut hizkuntzak... Azkenean kontua ez da ondarez. Hizkuntzak dira hiztunak dira. Hitztunak, herritarrak eta horiek dira kontuan hartu behar dituguna. Hizkuntzak ez dira hor nonbait museo batean jarriko dugun zerbait. Horregatik niri maila pertsonalean ez dut hitz egiten ondareaz, hitz egiten dut hiztunetz eta hiztunak sartzan baditut joko zelaian orduan hitz egiten dut eskubideez eta hitz egiten dut berezko hizkuntzan bizitzeko duten eskubideez.

[Después la señora Royo ha hecho referencia al «patrimonio nacional». Yo siempre digo que las lenguas... Al final no es una cuestión de patrimonio. Las lenguas son sus hablantes. Los hablantes, la ciudadanía es lo que debemos tener en cuenta. Las lenguas no es algo que metamos ahí en un museo. Por eso a nivel personal no hablo de patrimonio, sino de los hablantes y si aludo a los hablantes, entonces hablo de sus derechos y hablo de los derechos que tienen de vivir en su lengua propia].

Eta bai, Garrido jaunak esan du, azkenean horrek badakar, eskubide batuen aitortza badakar gero, noski, dagokion administrazioaren betebeharra. Eta hor bai, Garrido jauna, hemen tokatu izan zait parlamentu honetan zure alderdiko beste batzuekin bilerak egitea eta askotan aipatzen nuen, hemen ez gara ari hitz egiten da termino nazionalistetan. Ez gara hitz egiten ari termino

abertzaletan. Hitz egiten ari gara justiziaz, kohesioaz eta oreka sozialaz. Baina benetan justizia nahi badugu, benetan oreka soziala nahi badugu, benetan berdintasuna nahi badugu, euskal hiztunen komunitatea ere kontuan hartu behar da eta eskubide mailan besteen parean kokatu behar da. Horregatik esaten dut beti bai, atera dezagun eztabaida horretatik, hitz egin dezagun orekaz, berdintasunaz eta justiziaz.

[Y sí, el señor Garrido dice que, a fin de cuentas, el reconocimiento de derechos fundamentales conlleva una obligación de la Administración correspondiente. Y ahí sí, señor Garrido, aquí me ha correspondido reunirme en este parlamento con otros miembros de su partido y ya he dicho muchas veces que aquí no estamos hablando en términos nacionalistas. No estamos hablando en términos nacionalistas. Estamos hablando de justicia, cohesión y equilibrio social. Pero si realmente queremos justicia, si verdaderamente queremos equilibrio social y si queremos igualdad, también hay que tener en cuenta a la comunidad vascohablante y equipararla al resto a nivel de derechos. Por eso digo siempre que salgamos de ese debate, hablemos de equilibrio, de igualdad y de justicia].

Eta hainbat kontu esan duzue, baina sumatzen dut nire ordutegia ordua dela. Nik azken hausnarketa bezala banoa hasierara. Orain da aukera Nafarroako Amejoramiento edo Foru Hobekuntza aldatzeko. Hainbat hamarkada pasa dira eta nik badakit nik maila pertsonalean penaz hartuko nuke euskararen gaian inolako aldaketarik egon ez izatea, alegia, beste berrogei urtez —ze estatutuak edo maila honetako legeak ez dira bost urtera aldatzea— beste berrogei urtez egon behar izatea orain dela berrogei urte onartu genuen lege batzuen parametroetan. Hortaz, nire aldetik eskaera hori gutxienez aldaketa batzuk egin dezazuela eta eskerrik asko benetan.

[Han hablado también sobre otras cuestiones, pero sospecho que ha llegado mi hora. Como última reflexión vuelvo al principio. Ahora es posible modificar el Amejoramiento Foral de Navarra. Han pasado décadas y, a nivel personal, me apenaría que no hubiera ninguna modificación en relación con el tema del euskera por otros cuarenta años — porque los estatutos o las leyes de este nivel no se cambian cada cinco años— y tener que estar otros cuarenta años en los parámetros de unas leyes que aprobamos hace cuarenta años. Por lo tanto, quiero solicitarles que hagan al menos algunos cambios y, de verdad, muchas gracias].

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias al compareciente. Gracias, señor Bilbao. Bilbao, jauna, eskerrik asko. Concluida la comparecencia, quiero agradecer la disposición para asistir, para trasladar los contenidos. Agradeceríamos también la posibilidad de tener el contenido hoy expuesto, como lo hemos hecho con comparecientes anteriores. Besterik gabe, eskerrik asko edukien eta ekarpenengatik y a los miembros de la ponencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos).